



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXI

15 de Septiembre de 2003

Núm. 10

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1-I		industriales e implantación de sistemas de seguridad contra incendios, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	77
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Victorina Alonso Fernández, relativa a creación en León de una Unidad de Fibromialgia y otras patologías reumáticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	75	P.N.L. 4-I	
P.N.L. 2-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda y D. Antonio Losa Torres, relativa a cumplimiento de la Resolución del Pleno de 8 de mayo de 2002 sobre creación de un servicio de cirugía cardiaca en el Hospital de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	78
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantenimiento de los servicios de urgencias en los Hospitales Rodríguez Chamorro y Virgen de la Concha de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	76	P.N.L. 5-I	
P.N.L. 3-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a patrimonio histórico de Sabero y la Ferrería de San Blas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	79
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de riesgos en establecimientos			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 6-I		su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	84
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a implantación del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos de Benavente y Toro en el curso 2003-2004, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	79	P.N.L. 14-I	
P.N.L. 7-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a regulación de las Mancomunidades de interés comunitario, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	84
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la transferencia de fondos para ayudas a la adquisición de libros de texto y material didáctico en la enseñanza obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	80	P.N.L. 15-I	
P.N.L. 8-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a baremos de calificación de Educación Física en las Oposiciones al Cuerpo de Maestros, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	85
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cumplimiento de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 sobre exenciones a los regantes del Páramo Bajo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	81	P.N.L. 16-I	
P.N.L. 9-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a protección del trazado histórico del ferrocarril minero en el proyecto de circunvalación de Salinas de Pisuegra, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	86
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyo al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Rueda», para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	81	P.N.L. 17-I	
P.N.L. 10-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta pública dependiente de la Junta en los Conservatorios de Música de Burgos, León, Valladolid y Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	86
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción de la Candidatura del Románico Norte como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	82	P.N.L. 18-I	
P.N.L. 11-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a aprobación de enseñanzas de Educación Secundaria y dotación de profesorado en Sotillo de la Adrada, Árevalo y El Tiemblo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	87
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a construcción de un edificio en Ávila para enseñanza de música, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	82	P.N.L. 19-I	
P.N.L. 12-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan Tecnológico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	87
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ubicación en Cacabelos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de los vinos del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	83	P.N.L. 20-I	
P.N.L. 13-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad con las Corporaciones Locales, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	89
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a propuesta de retirada del Anteproyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos, para		P.N.L. 21-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a María Teresa Rodrigo Rojo,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a potenciación y mejora de las instalaciones deportivas de tenis en El Espinar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	89	mimiento del uso de la Residencia de Personas Mayores de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	95
P.N.L. 22-I		P.N.L. 29-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamiento de iniciativas en la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	90	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D.ª María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a rechazo a la cesión de la Residencia de Guardo para ampliación del Centro de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	95
P.N.L. 23-I		P.N.L. 30-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre declaración de Zonas Catastróficas en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	91	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a apertura de una investigación por destrucción de restos de una villa romana en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	96
P.N.L. 24-I		P.N.L. 31-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a elaboración de un Plan de Ordenación de Montes que son hábitat de especies en peligro de extinción o transformación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	92	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Zamora sobre un solar en el Paseo de la Concha, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	96
P.N.L. 25-I		P.N.L. 32-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Energético Regional que integre todos los subsectores y de un Mapa Eólico, para su tramitación ante el Pleno.	92	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para renovación de calderas y calentadores de gas de circuito abierto por otro de circuito estanco, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	97
P.N.L. 26-I		P.N.L. 33-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a realización de una Auditoría Externa sobre la gestión del Centro del Toro de Lidia en Sando de Santa María, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	93	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de España de modificación de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	98
P.N.L. 27-I		P.N.L. 34-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Plan de Mejora de transporte público firmado con la Diputación de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	94	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. José María Rodríguez de Francisco, relativa a potenciación de la estación de esquí del Morredero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	98
P.N.L. 28-I		P.N.L. 35-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D.ª María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a manteni-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a actuaciones en el Monasterio de San Miguel de Escalada (León), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	100

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el Calendario de días hábiles para el primer periodo ordinario de Sesiones del año 2003.	100
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003, por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica, Tecnologías de la Información y de la Fabricación (CARTIF), para la realización del proyecto «I+D de cama ergonómica inteligente para hospitales».	101
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca para cofinanciar la ejecución de la obra civil de creación del Vivero de Empresas «GENESIS», en el Polígono Industrial El Montalvo II de Salamanca.	101
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Mancomunidad de Municipios «Montaña de Riaño» para la realización de un estudio socio-económico, técnico y de viabilidad sobre la ejecución de una estación invernal en San Glorio, León.	101
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 16 de junio de 2003, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, SA (EXCAL, SA), destinada a ampliar la financiación de los gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad.	101
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 16 de junio de 2003, por el que se concede una	

	<u>Págs.</u>
subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA, destinada a ampliar la financiación de los gastos incurridos como consecuencia de la realización de su Programa de Actuaciones.	102
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de mayo de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento restauración del Patrimonio Arquitectónico de Interés Público.	102
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de mayo de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente el gasto correspondiente a subvenciones a particulares, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público en los Espacios Naturales declarados protegidos o con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.	102
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de mayo de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial el gasto correspondiente a la contratación consistente en servicio de análisis, desarrollo e implantación de un sistema de información para gestión integrada de los recursos humanos de la Comunidad de Castilla y León.	102
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de junio de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería el gasto correspondiente a la ejecución del contrato de obras del Laboratorio Pecuario Regional de Sanidad Animal, sito en Villaquilambre (León).	103

	<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 1-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación preescolar e infantil.	103
I. 2-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación secundaria obligatoria.	103
I. 3-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación primaria.	103
I. 4-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación en bachillerato.	104
I. 5-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación en formación profesional.	104
I. 6-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector industrial azucarero.	104
I. 7-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero.	104
I. 8-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la industria agroalimentaria de Castilla y León.	104
I. 9-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre concentración parcelaria.	104
I. 10-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector vitícola.	105

	<u>Págs.</u>
I. 11-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre los programas de desarrollo rural.	105
I. 12-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector vacuno lechero.	105
I. 13-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre atención sanitaria a urgencias y su relación con el sistema de emergencias.	105
I. 14-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda protegida y planes de futuro.	105
I. 15-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de desarrollo del Título VI de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, en materia de cooperación intermunicipal.	106
I. 16-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de desarrollo del Título VIII de la Ley 1/1998, de 4 de junio, en materia de municipios singulares y municipios prestadores de servicios generales.	106
I. 17-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre recursos sociales para personas con enfermedad mental.	106
I. 18-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Actuaciones Forestales.	106
I. 19-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Incendios Forestales.	106
I. 20-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista,	

	<u>Págs.</u>
lista, relativa a política general sobre gestión cinegética y piscícola.	106
I. 21-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación de la biodiversidad.	107
I. 22-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre calidad y depuración de las aguas.	107
I. 23-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Residuos Sólidos Urbanos.	107
I. 24-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Residuos Industriales.	107
I. 25-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Prevención Ambiental.	107
I. 26-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Sostenible.	107
I. 27-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.	108
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.O. 1-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Programa Madrugadores en Centros de Zamora, Benavente y Toro.	108
P.O. 2-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a obras en el Centro de Artes Escénicas de Salamanca, sede del Centro de Arte Dramático Regional.	108

	<u>Págs.</u>
P.O. 3-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a incumplimiento del plazo para presentación de solicitudes en el Plan Técnico de la Televisión Digital.	109
P.O. 4-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a plantillas destinadas a la salud laboral y a la prevención de accidentes laborales.	109
P.O. 5-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a criterios de elección del nuevo profesorado del Centro Rural de Innovación Educativa de Naturávilva.	110
P.O. 6-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a razones de la rescisión de contratos al profesorado del Centro Rural de Innovación Educativa de Naturávilva.	110
P.O. 7-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a causas de la mortandad de peces en el río Duratón.	111
P.O. 8-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a demora en la aprobación del Reglamento Orgánico de Centros específicos de Educación de Adultos.	111
P.O. 9-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a planes para la erradicación del analfabetismo.	111
P.O. 10-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a elevación del nivel de Educación Primaria.	112
P.O. 11-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, rela-	

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
112	114
112	114
113	115
113	115
114	116

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1-I a P.N.L. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite

las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1-I a P.N.L. 35-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Fibromialgia es una enfermedad reumática crónica que afecta a la población (entre un 2-5%) y que se caracteriza por dolor músculo esquelético generalizado y fatiga.

Es más frecuente en mujeres en la proporción de 8 a 2, y su origen es desconocido.

Esta dolencia ha sido reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, y hoy se diagnostica sobre la base de los criterios del Colegio Americano de Reumatología: dolor a la presión en al menos 11 de los 18 puntos determinados del cuerpo, fatiga, rigidez, malestar general y trastornos del sueño de más de tres meses de evolución.

Existe en León una Asociación de Fibromialgia y Astenia Crónica (Alefás), creada hace 2 años y que cuenta actualmente con más de 100 Socios.

En España no existe ninguna unidad específica de tratamiento de la Fibromialgia y solo se han hecho estudios específicos en el Hospital Gómez Ulla de Madrid.

La Asociación tiene suscrito un acuerdo de colaboración con la Universidad de León para la realización de distintos trabajos.

Las competencias en materia de prevención, estudio y tratamiento de las enfermedades son de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La creación inmediata en León de una Unidad de Tratamiento especial de la Fibromialgia y otras Patologías Reumatológicas de las partes blandas.

2.- A suscribir un convenio de colaboración con la Universidad para realizar estudios en pacientes con estas dolencias.

Fuensaldaña a 25 de junio de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El pasado 19 de junio el gerente regional de salud, D. Antonio María Sáez, anunció que el Servicio de Urgencias del Hospital Provincial Rodríguez Chamorro de Zamora dejará de funcionar después del verano y que sólo atenderá las urgencias producidas por los pacientes en él ingresados.

El SACYL ha decidido “unificar” la atención en el Hospital Virgen de la Concha de Zamora para conseguir “mayor eficacia” y garantizar una mejora del servicio de urgencias, éstas han sido las razones citadas por el citado gerente para justificar el cierre de este servicio.

En estos momentos Zamora cuenta con dos servicios de urgencias hospitalarias ubicados en los dos hospitales existentes en la capital de provincia.

El servicio del Hospital Virgen de la Concha cuenta con un equipo de profesionales formado por 9 médicos, 14 enfermeras y 12 auxiliares y una plaza de médico vacante, desde hace al menos 10 años, que no se ha cubierto, a pesar del elevado incremento del número de pacientes producido en los últimos años llegando a los 42.184 en el año 2002. Las instalaciones en las que se desarrolla la actividad tienen una superficie muy reducida para el equipo y los usuarios que utilizan este servicio.

El servicio de urgencias del Hospital Rodríguez Chamorro cuenta con un equipo de 3 médicos, 6 enfermeras

y 6 auxiliares, que atienden una media de 3.600 pacientes al año.

El Hospital Virgen de la Concha está sufriendo unas obras de remodelación desde hace 3 años que han producido el traslado de algunos servicios para el otro hospital. Actualmente se encuentran en el Hospital Rodríguez Chamorro los servicios de oncología, oftalmología, otorrinolaringología, urología y psiquiatría, principalmente, quedando el resto de servicios en el Hospital Virgen de la Concha.

Parece evidente que el servicio de urgencias del Virgen de la Concha está sobresaturado y con falta de espacio y que el servicio del Rodríguez Chamorro está en disposición de atender un número mayor de usuarios.

Teniendo en cuenta que la Ley 14/1986 General de Sanidad, en sus artículos 7, 46 y 51.1, establece que los principios en que debe basarse la sanidad pública para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y mantener los niveles de calidad serán la eficacia, la economía, la racionalización, la coordinación y la integración de los recursos. La decisión adoptada puede conculcar estos principios, no mantiene los niveles de calidad y parece obedecer a criterios exclusivos de ahorro económico.

A mayor abundamiento, tampoco parece cumplirse el Real Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones sanitarias, que en el ANEXO I, refiriéndose a la atención y servicios de urgencia hospitalaria, dice: "La atención de urgencias en los hospitales se prestará durante las 24 horas del día a pacientes no ingresados que sufran una situación clínica aguda que obligue a una atención inmediata y que el acceso al servicio del paciente se realizará por remisión del médico de atención primaria o especializada por razones de urgencia o riesgo vital".

Tampoco parece se haya tenido en cuenta la norma del Real Decreto 521/1987 sobre el Reglamento de funcionamiento de los hospitales, que informe en sus artículos 19 y 20 de la existencia de la Comisión de Participación Hospitalaria, con representantes de los sindicatos, patronales y organizaciones de consumidores, etc... que tendrá la función de ser informada y de elaborar propuesta sobre todos los temas que afecten a la política de personal o a la asistencia sanitaria. Se han enterado de la decisión adoptada por los medios de comunicación, al igual que los representantes de la Junta de Personal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Rectificar esta decisión y a mantener los dos servicios de urgencias, uno en cada hospital, en las siguientes condiciones:

- Ambos servicios estarán abiertos las 24 horas del día.

- Se procederá a la ampliación de personal en el equipo de urgencias del Hospital Virgen de la Concha y se asegurará, como mínimo, que se cubra la plaza de médico vacante.
- Se garantizará la coordinación de ambos servicios y de éstos con los servicios de hospitalización.
- Se informará, con todos los medios posibles, a los médicos de atención primaria y a todos los usuarios de la ordenación de las urgencias, teniendo en cuenta las especialidades que funcionen en cada uno de los hospitales, para evitar a los usuarios desplazamientos innecesarios".

Fuensaldaña a 30 de junio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, aprobaba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI). En el mismo se confieren competencias a las Comunidades Autónomas para actuar en el control de las medidas de prevención de incendios que deben disponer las instalaciones industriales.

Prevenir que se originen incendios en los establecimientos industriales debe ser una prioridad por el riesgo que supone para la seguridad de las personas y como garantía de la continuidad de la actividad económica.

El RSCIEI exige que las instalaciones de nueva creación o las creadas con anterioridad que sufran reformas deberán disponer de un proyecto que incluya exigencias técnicas que garanticen un adecuado sistema de prevención de incendios. Así mismo el Reglamento determina que se aplicará a las industrias existentes antes de su entrada en vigor, cuando su nivel de riesgo intrínseco, situación o características impliquen un riesgo grave para las personas, bienes o el entorno, cuestión que ha de ser determinada por la Administración Autonómica.

Recientemente se ha producido un incendio en la empresa Crystal Pharma, ubicada en el Parque Tecnológico de Boecillo, que, aunque afortunadamente no tuvo consecuencias para las personas y otras empresas ubica-

das en el entorno, ha supuesto unas pérdidas de 6 millones de euros y la paralización de la actividad productiva durante varios meses.

Una situación semejante puede reproducirse en otras empresas de Castilla y León, por lo que es necesario que desde la Administración Autonómica se actúe para prevenir que se produzcan incendios en los establecimientos industriales instalados en nuestra Comunidad.

Con motivo del citado incendio se ha podido comprobar que el Parque Tecnológico de Boecillo apenas dispone de los medios necesarios para intervenir en caso de incendios. Esta situación es necesario que se corrija, así como es necesario que exista un sistema de gestión de la seguridad contra incendios para el conjunto del Parque.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Determine cuáles son los establecimientos industriales que por su nivel de riesgo intrínseco, situación o características impliquen riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno y por lo tanto deben contar con un sistema de gestión de la seguridad contra incendios y elaborar el correspondiente “Manual de Seguridad contra incendios”.

2º.- Asimismo se insta a la Junta de Castilla y León a que en el Parque Tecnológico de Boccillo se implante un sistema de seguridad contra incendios y se le dote de los medios necesarios para intervenir en caso de que se produzca un incendio”.

Fuensaldaña a 9 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda y Antonio Losa Torres, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Ante la problemática que se plantea en la provincia de León debido a las graves carencias en cirugía cardíaca, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición No de Ley

ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social con la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inicie con carácter de urgencia los trámites necesarios para la puesta en marcha de una Unidad de Cirugía Cardíaca en el complejo hospitalario de León”.

Celebrado el debate de esta PNL en la comisión correspondiente, el 16 de abril de 2002, fue rechazada con los votos del Partido Popular.

Sorprendentemente, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2002 y con motivo del debate de una Moción presentada por los procuradores de la Unión del Pueblo Leonés, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que acuerde crear en el Hospital de León un servicio de cirugía cardíaca en el presente año 2002, con la dotación de medios humanos y materiales necesarios para ello”.

Transcurrido más de un año, no se ha tomado ninguna iniciativa para la puesta en marcha de la mencionada resolución. Es más, en las obras que se llevan a cabo actualmente de remodelación y reforma del Hospital de León, concluidas las correspondientes al área quirúrgica, no hay ningún quirófano destinado a la cirugía cardíaca, ni existe partida presupuestaria alguna en los presupuestos de 2003 para la dotación de personal y de equipamiento.

Teniendo en cuenta que ésta es una demanda urgente y absolutamente necesaria para la sociedad leonesa, a la vista del parón que sufre esta iniciativa, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan, de forma inmediata, a la Junta de Castilla y León a:

Que se cumpla la resolución aprobada en el Pleno de 8 de mayo de 2002 relativa a la creación de un servicio de cirugía cardíaca en el Hospital de León.

Que se realicen todos los trámites oportunos para que, en los presupuestos de 2004, se incluya una partida mínima de 600.000 euros para la puesta en marcha de la unidad de cirugía cardíaca en el Hospital de León con la contratación de personal especializado y la dotación quirúrgica correspondiente.

Fuensaldaña a 14 de julio de 2003.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*
Antonio Losa Torres

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 5-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Desde que, el uno de agosto de 1990, la Junta de Castilla y León declaró Bien de Interés Cultural el conjunto de la Ferrería de San Blas y el barrio saberense en el que se asienta hasta que se finalicen las obras de construcción del Museo Minero, habrán transcurrido quince años. El Museo Regional de la Minería ha de convertirse en uno de los mayores atractivos turísticos de toda la comarca de Sabero, Cistierna y la Ercina y, junto con el Parque Natural de Picos de Europa, en reclamo turístico de la Montaña Oriental Leonesa.

En 1991, la Junta de Castilla y León encargó un Proyecto de las obras a realizar en el conjunto histórico minero de Sabero. Las obras comenzaron con la restauración y conservación del alto horno y, a continuación, con las calicatas de los cimientos. En los primeros trabajos del interior de la Ferrería, en 1998, aparecen restos arqueológicos del primer alto horno de España en la lonja de laminación, que retrasaron las obras algo más de un año. Además, la adjudicación del proyecto fue recurrida por el Colegio de Arquitectos, lo que, a la postre, produjo una nueva paralización de las obras por más de dos años.

Una vez que la Junta convocó nuevo concurso público para la redacción del proyecto, adjudicado al mismo profesional que realizó el proyecto inicial, se adjudica la fase de pavimentación y adecuación del entorno; pero aún queda por finalizar la rehabilitación de la Ferrería de San Blas y sus anexos y la musealización.

Desde el punto de vista del respeto a la normativa aplicable en todo este largo proceso, el resultado es que las obras realizadas en el Museo Minero incumple los artículos 24 y siguientes de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y, de forma especial, el art. 38 en todos sus apartados. Asimismo, la rehabilitación ha suscitado un amplio rechazo de vecinos y expertos por la construcción de los muy controvertidos "cubos" del Museo Minero de Sabero, todo ello ante la pasividad y abandono de las autoridades municipales y de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar el cumplimiento estricto de las exigencias técnicas de restauración del patrimonio histórico propias de un Bien de Interés Cultural, como es el caso de la Ferrería de San Blas de Sabero (León), de acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2. Que La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León realice un informe sobre la intervención en el patrimonio histórico del municipio de Sabero, Ferrería de San Blas y su entorno en el Plan de patrimonio industrial.

3. Que se aporten recursos presupuestarios suficientes, en el ejercicio económico de 2004, para concluir el Museo Minero de Sabero (León)."

Fuensaldaña a 15 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 6-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La nueva sociedad del conocimiento exige a las personas un aprendizaje permanente y por tanto una educación y una formación que concierne a todos, que se inicia con la infancia y se extiende a lo largo de toda la vida. Así comienza el Programa Electoral del Partido Popular en su apartado de Educación referido a las personas adultas.

Los centros de adultos que existen en la provincia de Zamora son 3, ubicados en Zamora, Toro y Benavente, que dan servicio educativo a las personas adultas en las 3 comarcas más pobladas de la provincia.

Actualmente, el título mínimo para poder acceder a cualquier puesto de trabajo de las administraciones públicas es el de GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Ese título básico

puede obtenerse en los Institutos de Educación Secundaria en período normalizado de escolarización o en los CENTROS DE ADULTOS autorizados y dotados por la Consjería de Educación para este fin.

En estos momentos, sólo pueden cursarse estas enseñanzas de forma presencial exclusivamente en el Centro de Adultos de Zamora, mientras que los centros de Benavente y Toro se limitan a preparar a los alumnos para presentarse a la prueba libre, como hace cualquier academia privada.

Se da la circunstancia de que esos dos centros llevan funcionando más de 10 años con un aumento progresivo de matrícula, atienden a dos comarcas con más de 30.000 y 20.000 habitantes, respectivamente, y están ubicados en las dos localidades con más cantidad de población de la provincia.

Los equipos directivos de ambos centros, canalizando una demanda social evidente, han solicitado en los últimos años la dotación de personal necesaria para ofrecer este importantísimo y básico servicio educativo de forma autónoma, y la respuesta siempre ha sido negativa.

Teniendo en cuenta la importancia básica del servicio, la numerosa población que puede solicitarlo y atendiendo al compromiso electoral del Partido Popular, incluido en la página 80, apartado IV.2.10 de su Programa Electoral, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La implantación del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos de Benavente y Toro en el curso 2003-2004.

2.- La dotación del personal necesario en estos dos centros (3 profesores y un orientador) para que puedan abrir período de matrícula en GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA en el mes de septiembre de 2003.

Fuensaldaña a 17 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Por Orden EyC 168/2003, de 18 de febrero, se convocan ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2003/2004.

Según dicha Orden, la concesión de las ayudas se efectuará en dos fases en función de la obtención de las ayudas que, para libros de texto y material didáctico, convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2003/2004.

Por Resolución de 9 de mayo de 2003 de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el curso 2003/2004.

Así pues, para conseguir una ayuda de 105,18 Euros en Educación Primaria o de 135,23 Euros en Educación Secundaria, los padres han tenido que firmar dos solicitudes, una en marzo y otra en mayo o junio, y rellenar completamente la solicitud primera que realizaron en marzo.

Los Centros Educativos, en la primera fase, tuvieron que recoger las solicitudes, comprobar que estaban perfectamente cumplimentadas, completar los espacios reservados para el Centro y registrar dichas solicitudes a través de la página web que elaboró la Junta de Castilla y León para este menester.

Cuando parecía que el procedimiento ya había concluido, de nuevo se inicia otro, no menos complicado, con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades publicada en el BOE de 16 de mayo.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Solicitar al Gobierno de la Nación la transferencia, para su gestión, a las Comunidades Autónomas de los fondos destinados a ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza.

2.º Establecer las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ejercicio económico de 2004, que permitan la aplicación de la gratuidad total, para el curso 2004/2005, de los libros de texto y material didáctico a

todos los alumnos que cursen las enseñanzas obligatorias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuensaldaña a 18 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

ANTECEDENTES

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de abril de 1990, se anuncia concurso de Proyecto y Ejecución de Obras de la presa de Omaña en León.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/86 se encarga la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, cuyo resultado es desfavorable a la construcción de dicha presa, lo que lleva al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente (MOPMA) a paralizar las actuaciones previstas para la construcción del embalse de Omaña (León).

La necesidad de consolidar los regadíos en precario del Páramo Bajo, que debería realizarse con los recursos hídricos procedentes del embalse de Omaña, lleva al MOPMA a estudiar las alternativas tendentes a garantizar los regadíos de la citada zona.

En 1992, el MOPMA decide suspender definitivamente la construcción del embalse de Omaña, siendo sustituido por una toma y elevación de las aguas del río Esla, a la altura de Villalobar, que aportaría recursos procedentes del embalse de Riaño para la consolidación de 22.000 Has. de los regadíos del Páramo Bajo en León y Zamora.

Esta solución va acompañada de un compromiso del gobierno de la nación con la comunidad de regantes del Páramo Bajo para que los usuarios no pagaran los costes de elevación de las aguas, siendo compensados éstos por los ingresos procedentes de la explotación de la central hidroeléctrica que se autorizaba en Sahechores de Rueda. *En 1995, la Confederación Hidrográfica del Duero dicta resolución en este sentido.*

En una reunión celebrada recientemente por la Junta de Explotación del sistema Esla-Porma, la Confederación Hidrográfica del Duero presenta las tarifas de utili-

zación del agua para los regantes del Páramo Bajo, incluyendo, entre otros, el pago de la factura eléctrica y de las instalaciones de elevación de las aguas. En esa misma reunión, ante la protesta airada de los usuarios, se les presenta otras tarifas que la Confederación Hidrográfica del Duero llevaba preparadas, donde no se incluía la factura eléctrica de la elevación.

Es evidente que se está incumpliendo un compromiso asumido en 1995 por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar ante el gobierno de la nación los trámites necesarios para que se cumpla la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1995 de eximir a los regantes del Canal del Páramo Bajo del pago de los costes de las instalaciones de elevación de las aguas del río Esla, así como de la factura eléctrica.

Fuensaldaña a 17 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara

ANTECEDENTES

Por Orden de 3 de septiembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen "Rueda" y de su Consejo Regulador. Dicha disposición es ratificada por Orden del MAPA de 31 de julio de 2002.

Dicha Orden es recurrida por cuatro bodegas ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que el 17 de junio de 2003 dicta Sentencia anulando diversos artículos y disposiciones de la citada Orden, lo que conlleva la imposibilidad de incluir en la Denominación de Origen "Rueda" los vinos tintos y rosados.

Esta decisión provocará un grave quebranto en las economías de numerosos viticultores e industrias viníco-

las que han realizado cuantiosas inversiones para adaptar sus plantaciones y bodegas a la calidad exigida por la Denominación de Origen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda" el apoyo incondicional de las Cortes de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León a la inclusión en la citada denominación de los vinos tintos y rosados.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas que sean necesarias para apoyar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rueda" en la defensa de los intereses de dicha Denominación de Origen.

Fuensaldaña 21 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la entrevista mantenida entre el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente del Gobierno de la Nación parece que uno de los asuntos que se trataron hizo referencia al impulso de la candidatura del Románico Norte como Patrimonio de la Humanidad reconocido por la UNESCO.

Esto nos parecería una buena noticia si la tarea desarrollada por el Gobierno Regional hasta la fecha en relación con esta pretensión hubiera dado algunos frutos o cuando menos se hubiera puesto de manifiesto que estábamos ante un objetivo prioritario para la Junta de Castilla y León. Las cosas a lo largo de estos últimos años no han sido así ni mucho menos.

Conviene recordar la existencia de acuerdos plenarios unánimes en estas Cortes Regionales apoyando la promoción de esta declaración, así como acuerdos adoptados en el Senado en el mismo sentido. Conviene recordar también que, en el ánimo de alcanzar el anhelado objetivo y dar coherencia a la propuesta, hace más de dos años que se dejó de hablar del Románico Palentino para comenzar a hablar del Románico Norte, al entender que el conjunto de manifestaciones de este arte abarca tanto

el norte de la provincia de Palencia como el sur de Cantabria y de esta forma se hacía una propuesta más rigurosa y más acorde con el conjunto prodigioso que suponen las ermitas románicas de la zona, en cuanto a sus características arquitectónicas y también al período en que fueron construidas.

Junto a estas iniciativas, promovidas siempre desde el Grupo Parlamentario Socialista y en la búsqueda siempre del necesario consenso, en la provincia de Palencia se generó un movimiento ciudadano incipiente de apoyo a esta pretensión. Lamentablemente esa iniciativa ciudadana no cuajó como consecuencia de la cerrazón del Gobierno Regional que, en búsqueda de no se sabe muy bien qué tipo de rentabilidades inmediatas, constituyó una llamada Mesa Técnica del Románico, absolutamente burocratizada y cuya andadura no ha sido precisamente ningún modelo ni de eficacia, ni de utilidad, ni de promoción. Además, y lamentablemente, después de su vistosa presentación en sociedad, nunca más se supo de sus actividades.

Parece muy interesante, por tanto, que en el inicio de la Legislatura, estas Cortes Regionales reactiven e impulsen los acuerdos ya adoptados, promuevan los contactos necesarios, especialmente con la Comunidad de Cantabria en la búsqueda de posiciones comunes y compartidas, al tiempo que se concreta con el Gobierno de la Nación el orden de prioridad que se va a dar al Románico desde España y ante la UNESCO.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Promover e impulsar la candidatura del Románico Norte como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.

2.- Promover e impulsar acuerdos con la Comunidad de Cantabria para la promoción conjunta de la candidatura.

3.- Concretar, en un plazo de tres meses, con el Gobierno de la Nación el orden de prioridad en que se sitúa al Románico Norte ante otras posibles candidaturas que estén planteadas o puedan plantearse.

Fuensaldaña a 22 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo, los usuarios y el profesorado se vienen quejando de que el Conservatorio Profesional de Música "Tomás Luis de Victoria" de Ávila no reúne las condiciones adecuadas para impartir una enseñanza de calidad.

El Conservatorio está ubicado en un centro que anteriormente se dedicó a la formación profesional y era conocido con el nombre de Maestría Industrial. El edificio también acoge el Centro de Adultos y el Centro de Profesores (CFIE) y ninguno de los centros está conforme con el espacio que le corresponde.

El centro que nos ocupa en este caso, el Conservatorio Profesional de Música, no dispone de accesos ni sistemas de movilidad interna para minusválidos, y tiene todas las barreras arquitectónicas habidas y por haber. No existen las condiciones mínimas de evacuación en caso de incendio, ni tiene alarma, ni funciona el equipo contra incendios.

Las aulas tienen una deficiente insonorización y las malas condiciones acústicas dificultan el desarrollo de las clases. Faltan aulas de coro y orquesta; la música de cámara se tiene que impartir en aulas destinadas a otras clases. Faltan servicios y aseos por planta, etc.

En conclusión: el centro no reúne las condiciones adecuadas para impartir estas enseñanzas artísticas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de un edificio nuevo en Ávila que reúna toda la infraestructura material adecuada para impartir una enseñanza de música acorde con la demanda actual.

Fuensaldaña a 24 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Augusto César Martín Montero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Comarca del Bierzo, situada en una zona perfectamente diferenciada al noroeste de la provincia de León, entre los Montes de León y la Cordillera Cantábrica, ligeramente abierta al Suroeste por el Valle del Sil, le permite recibir una clara influencia atlántica que da personalidad acusada a los vinos producidos en todo su territorio.

Variedades de vid como Mencía, Doña Blanca, Godello, Malvasía, Palomino, Garnacha Tintorera..., producen vinos tintos, blancos y rosados de excelente calidad y gran aceptación en el mercado.

La producción vinícola del Bierzo se vertebra en torno a dos centros históricos: el municipio de *Villafranca del Bierzo* y el de *Cacabelos*.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de noviembre de 1985 se reconoce con carácter provisional la denominación específica "El Bierzo". El 4 de junio de 1988 se publica en el BOE la Orden del MAPA que reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen "El Bierzo". Por fin, el 12 de diciembre de 1989, el BOE publica el reconocimiento oficial de la Denominación de Origen "Bierzo" y la aprobación de su Reglamento. El Consejo Regulador fija su sede permanente en la localidad de Cacabelos.

La zona de producción de los vinos amparados por esta Denominación de Origen está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales que el Consejo Regulador considera aptos para la producción de uvas: Arganza, Bembibre, Borrenes, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Carucedo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Fresneda, Molinaseca, Nocedo, Ponferrada, Priaranza, Puente Domingo Flórez, Sancedo, Vega de Espinareda, Villadecanes, Toral de los Vados y Villafranca del Bierzo.

Cacabelos es sede de las afamadas "*Ferias del Vino del Bierzo*", que en 2002 ha celebrado su 7.º edición, con un récord de expositores y 26 bodegas de todas las comarcas, y en cuyo marco se hace entrega de los prestigiosos premios "Gaucelmo".

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2003 de la Comunidad de Castilla y León, en la sección Agricultura y Ganadería, aparece consignado el proyecto de ejecución de las obras de "construcción de la nueva sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Bierzo" con un coste total de 546.000 euros, a ejecutar íntegramente en 2003 (03.21.713A01.62100.3).

En la última semana de noviembre se conoce que en la reunión celebrada el día 25 por la permanente de la Comisión Regional de Minería, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León comunica a los presentes la intención de trasladar la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cacabelos a Ponferrada para poder ser financiada la nueva construcción con "Fondos Miner". Esta decisión, dice el Director General, cuenta con el visto bueno del Presidente del Consejo Regulador.

Esta noticia causa un profundo malestar y rechazo en la inmensa mayoría de la Comarca del Bierzo, ya que Cacabelos es insustituible como sede del Consejo Regulador.

El 29 de marzo de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos acuerda ceder los terrenos para la construcción de la nueva sede del Consejo Regulador.

Por Orden de la consejería de Agricultura y Ganadería de 19 de mayo de 2003, se encomienda al Instituto Tecnológico Agrario la realización de la "Obra para la construcción del Centro para la Promoción del Vino con Denominación de Origen Bierzo", por un importe máximo de 840.000 euros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Revalidar la localidad de Cacabelos como sede permanente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de los vinos del Bierzo.

2º.- Redactar urgentemente el Proyecto de ejecución de las obras de "construcción de una nueva sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Bierzo" en Cacabelos, que permita la contratación, inicio y ejecución de las obras en 2003.

Fuensaldaña a 29 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Ley de Arrendamientos Rústicos se aprobó en 1980 adoptando la antigua Ley de 1935 a las normas constitucionales de 1978, para potenciar la ampliación de las pequeñas explotaciones existentes en aquellos momentos y proteger a aquellos agricultores que, sin tener explotaciones extensas, querían vivir de la agricultura. Desde la entrada en vigor de esta ley, modificada parcialmente por la Ley de modernización de las Explotaciones Agrarias de 1995, se ha producido una fuerte expansión del arrendamiento en nuestra región motivada por multitud de factores: envejecimiento de la población activa agraria, despoblamiento de zonas rurales e incertidumbre de las políticas agrarias principalmente. Esta Ley, que está funcionando bien en nuestra Comunidad y que está asumida por el sector, quiere cambiarse con carácter de urgencia por el Gobierno de la Nación, y por ello empezará a discutirse en el Parlamento Nacional, iniciando el trámite parlamentario el lunes 28 de julio de 2003. En función de la importancia que esta ley tiene para la estabilidad de las explotaciones de nuestra Comunidad, de los profundos cambios estructurales que plantea y de la proposición de derogación de derechos históricos a los arrendatarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos ante el gobierno de la nación para:

1.- Proponer la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos del Parlamento Nacional.

2.- Que se inicie inmediatamente un proceso de negociación con la OPA's, limitado en el tiempo, para alcanzar acuerdos sobre los aspectos más importantes que el proyecto pretende modificar.

3.- Invitar a que, una vez que se hayan llegado a acuerdos en la negociación, se inicie de nuevo el trámite parlamentario nacional con un nuevo borrador más consensuado, que, sin duda, encontrará menos oposición parlamentaria.

Fuensaldaña a 28 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

La estructura del mapa local de Castilla y León, bien descrita en sus características esenciales en la exposición de motivos de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, es uno de los más importantes obstáculos para el desarrollo del Régimen Local de Castilla y León.

Por ello es de importancia básica desarrollar todos los instrumentos de cooperación intermunicipal previstos en la Ley 1/1998, ya que la capacidad de los municipios se reduce con la constante disminución del tamaño de su población, mientras que cada vez son más los servicios y competencias que, *sin necesitar un marco normativo superior, exceden de la capacidad individual de los municipios*.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar reglamentariamente, en el plazo más breve posible, los requisitos que deberán reunir las Mancomunidades para ser calificadas de interés comunitario, así como los beneficios derivados de tal declaración.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el pasado mes de julio comenzaron, en Burgos, las oposiciones al "Cuerpo de Maestros de Educación Física" convocadas al efecto por la Orden 31 de marzo

de 2003, y realizándose las Pruebas Físicas (o prueba práctica) los 8 y 9 de julio.

La prueba práctica estaba dividida en cuatro modalidades, conocidas como "de esfuerzo", "conducción motriz", "agilidad" y "expresión corporal". Los Tribunales designados calificaron dicha prueba y el resultado determinó una notable desproporción entre hombres y mujeres, a favor de los primeros.

La cuestión que merece esta Proposición No de Ley se relaciona con el desconocimiento público de los baremos de calificación utilizados por los tribunales, y el hecho de eliminar la subjetividad en el procedimiento de calificación, ya que, por ejemplo, se desconoce si, subjetivamente, los definieron en su momento cada uno de los 17 Tribunales que calificaron a los aspirantes, así como si se aplicaron baremos distintos según la edad, y sexo, o circunstancias personales del momento, e incluso si en cada provincia de la Comunidad se han utilizado distintas formas para baremar, en clara referencia a las anteriores oposiciones celebradas en 2001 en León.

Por indicar algún contraste comparativo debo decir que en otras comunidades autónomas se publican oficialmente los baremos a utilizar por todos los Tribunales y lo mismo sobre la prueba sustitutoria por circunstancias personales que impidan la realización de las pruebas prácticas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en las próximas convocatorias de oposiciones al Cuerpo de Maestros en Educación Física, se introduzcan los mecanismos que permitan tener en cuenta los siguientes aspectos a aplicar por los Tribunales:

1.- Baremos de calificación en los que se puntúe diferenciadamente de acuerdo a la doble condición de edad y sexo.

2.- Se propongan los requisitos y condiciones que permitan acogerse a la realización de una prueba escrita sustitutoria de carácter práctico, dirigida a aquellos aspirantes que acrediten estar en situación de incapacidad temporal para realizar la prueba práctica.

3.- Que los baremos citados se hagan públicos a propósito de la orden de la Convocatoria.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 16-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

Las obras de acondicionamiento que realiza la Junta de Castilla y León en la carretera entre Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo, en el tramo que afecta a la circunvalación de Salinas de Pisuerga contemplan un diseño y trazado que ignora la existencia de la vía del ferrocarril de las minas de San Cebrián, que con 110 años constituye un verdadero exponente de la *arqueología industrial* minera de la Montaña Palentina, cuyo trazado, ya interrumpido por las obras, puede verse definitivamente truncado por esta circunvalación y, por lo tanto, perdido tanto en su valor patrimonial intrínseco como en los usos alternativos que actualmente disfruta y que están previstos en distintos proyectos de desarrollo turístico de la comarca.

Esta línea de ferrocarril en el tramo entre Mudá y Salinas de Pisuerga constituye el trazado del Ciclo Rail, uno de los productos turísticos más simbólicos de Palencia y de Castilla y León, acreditado en un sinnúmero de ferias, certámenes y congresos turísticos y de desarrollo rural, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado el proyecto turístico "MundoMiner", promovido por los Ayuntamientos de Mudá y San Cebrián de Mudá, integra la rehabilitación de esta línea de ferrocarril como una de sus actuaciones más señeras, definiendo la propia estación de Salinas de Pisuerga como puesta de entrada al futuro parque de ocio.

Se trata por tanto de un recurso con un valor cultural e industrial propio, pero también con usos alternativos muy significativos en las estrategias de desarrollo de la Montaña Palentina, que es preciso proteger.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones que resulten técnicamente más adecuadas -incluyendo la posibilidad de un paso elevado, sobre las vías- del proyecto de circunvalación de Salinas de Pisuerga, para preservar la

integridad del trazado de la histórica línea de ferrocarril minero hasta la estación de Salinas de Pisuerga.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 17-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El acuerdo para la mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, de 3 de diciembre de 1999, contempla el establecimiento de los mecanismos apropiados para que exista una verdadera igualdad de oportunidades que facilite el acceso a las enseñanzas de carácter no obligatorio, particularmente de las Enseñanzas de Régimen Especial.

En relación con las enseñanzas de Música, la Junta de Castilla y León tiene oferta de Conservatorios propios en Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria, quedando los Conservatorios de Burgos, León, Valladolid y Zamora bajo el control y gestión de los Ayuntamientos o Diputaciones respectivos de esas provincias, a pesar de haber asumido las competencias en educación el Gobierno Regional hace algún tiempo.

La Administración Regional ha dado un primer paso en el camino de fomentar el principio de Igualdad de Oportunidades entre las provincias con la publicación de la Orden EYC/556/2003, de 3 de abril, para homologar el elevado precio de las matrículas de todos los Conservatorios no dependientes de la Junta de Castilla y León y sus tutelados. Paso positivo pero que debe tener una continuidad con acciones más decididas para asumir la gestión económica y docente de los Conservatorios, liberando así de sus aportaciones económicas a Ayuntamientos y Diputaciones, para conseguir un trato igualitario para todas las provincias.

El programa electoral del Partido Popular incluía entre sus propuestas para las Enseñanzas de Régimen Especial, Apartado IV 2.9, subapartado 1.4, el siguiente compromiso:

"En aquellas provincias que funcionen Conservatorios Profesionales dependientes de la Administración Local o provincial, llevaremos a cabo en unos casos

convenios de colaboración para la financiación de estos centros y en otros crearemos nuevos Conservatorios que se integrarán en la Red de la Junta de Castilla y León”.

En el discurso de Investidura de Juan Vicente Herrera anunció la puesta en marcha de un Plan de Enseñanzas de Régimen Especial, que incluía las enseñanzas musicales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar las gestiones necesarias, durante el curso 2003/2004 que garantice que las provincias de Burgos, León, Valladolid y Zamora, cuenten en septiembre de 2004 con una oferta pública dependiente de la Junta de Castilla y León, en estos Conservatorios de Música, en igualdad de condiciones que el resto de provincias que actualmente cuentan con esa importante oferta educativa.

2.- Mejorar ese primer paso de homologación del precio de las matrículas de todos los Conservatorios de Música de Castilla y León, adelantando al primer mes de comienzo de curso el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para garantizar que las familias reciban la ayuda antes del fin de cada año.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Por Decreto 194/2000, de 3 de agosto, se crearon los Centros Públicos de Educación de Adultos de Sotillo de la Adrada, Arévalo y El Tiemblo. Cuando se crearon dichos centros, la titulación básica general era la de Graduado Escolar y se impartían dichas enseñanzas en todos los Centros y Aulas de Adultos. Por otra parte, muchas personas adultas demandaban y recibían enseñanzas de preparación para las pruebas de FP1 no escolarizadas.

En el curso que ha finalizado, 2002-2003, ambas enseñanzas se dejan de impartir y la enseñanza básica

que deberían impartir los Centros Públicos de Enseñanza de Adultos tendría que ir encaminada a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

En los tres centros mencionados no se puede impartir Educación Secundaria porque no existen profesores de este nivel de enseñanza, por lo que con los maestros destinados en estos Centros se prepara a los alumnos -como si fuera una academia- para las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a través de la Consejería de Educación:

1.- Apruebe las enseñanzas de Educación Secundaria para estos Centros.

2.- Dote a estos Centros con la plantilla de Profesores de Secundaria suficientes para impartir Educación Secundaria con garantías de calidad.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: A. César Martín Montero

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

Las transformaciones actuales en las actividades productivas y en el conjunto de la economía se basan esencialmente en el desarrollo combinado del conocimiento, la investigación científica y la innovación tecnológica que aumentan la competitividad del tejido productivo y empresarial, estimulan múltiples factores generadores del crecimiento y propician el bienestar social. En la “iniciativa para el crecimiento”, con la finalidad de cumplir los objetivos de la cumbre de Lisboa, la UE insiste en la necesaria multiplicación de los esfuerzos en los campos de I+D+I y el Comité de Regiones insiste en el papel de los entes locales y regionales en el impulso a la expansión de redes de empresas y centros de investigación sobre el territorio.

En el pasado nuestra Región no registró un proceso de industrialización intenso y generalizado y su dinamismo económico ha sido menor que el de otras Comunidades; factores como la extensión y diversidad del territorio, la atonía demográfica, la “polarización” productiva y las debilidades en la red urbana acentúan los desequilibrios derivados del crecimiento “focalizado” y desigual. Sin embargo, para el desarrollo de la sociedad del conocimiento Castilla y León cuenta con un notable potencial de recursos humanos, científicos y tecnológicos que, bien aprovechados, pueden permitirle la convergencia real en capacidad de innovación y desarrollo endógeno, a la vez que aumentar la cohesión social y territorial.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en Castilla y León, ha establecido el marco ordenador, los objetivos y los mecanismos necesarios para la estrategia regional de I + D + I.

En la misma, se incluye potenciar a las universidades como elementos claves en el desarrollo de la investigación básica, aplicada e innovadora (art. 1.º2, d). Entre las funciones de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología se incluye “fomentar la coordinación, interrelación y sinergia de los organismos, Universidades e instituciones públicas y privadas de investigación y desarrollo y las empresas, de cara a conseguir un mayor aprovechamiento de los resultados de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica” (artº 4 d) y, asimismo, al Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, se le encomienda: “propiciar el acercamiento entre universidades, centros tecnológicos y de investigación y el sector productivo y empresarial...” (artº 5.1.c)

En la **Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2002-2006)** se reconoce que “pocos sitios hay en la vanguardia económica mundial cuyo crecimiento no esté soportado, en última instancia, por una potente Universidad en los sectores emergentes” (volumen II. Innovación, p. 47). Aunque, según este mismo documento, nuestro sistema universitario “no es aún totalmente consciente de ese papel que le corresponde en la Nueva Economía” (Ibidem, p. 47); lo cierto es que “la Universidad es el agente más activo del Sistema y concentra más de la mitad del gasto y casi dos tercios del personal ocupado en labores de I+D de la región”, mientras que “¿debido a la propia estructura industrial y de los servicios?- la aportación de las empresas es baja (Ibidem, p. 72). Por lo tanto, la mayor implicación de la Universidad en la innovación empresarial y en los Centros Tecnológicos es un factor clave para el desarrollo de la sociedad del conocimiento en Castilla y León.

Por otro lado “la política de I+D+I se concibe y se pretende desarrollar como un elemento básico de la política de desarrollo territorial, concibiéndose en particular como una base imprescindible para la dinamización de

las áreas funcionales periféricas de la región” (Junta de Castilla y León. Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) 2002-2006. Resumen, p. 38). Y, efectivamente, el espacio es una variable que, al interrelacionarse con el capital humano y los factores de innovación, condiciona el desarrollo en determinadas áreas.

Las acciones “estructurantes” y vertebradoras de nuestro amplio conjunto espacial territorial que sitúen a la propia cohesión interna y a “lo local” en el punto de mira de la política exigen también propiciar las sinergias y complementariedades entre los sistemas económico-sociales-territoriales para el crecimiento armónico y la cohesión interna de la Comunidad. **Los Parques Tecnológicos** o Científicos son instrumentos primordiales del sistema I+D+I y constituyen el revulsivo para el desarrollo del tejido innovador en espacios amplios. Ahora bien, hasta el momento en la Comunidad sólo se ha desarrollado prioritariamente el Parque Tecnológico de Castilla y León en la localidad de Boecillo, en el cual se ubican distintas empresas y tres Centros Tecnológicos de la Universidad de Valladolid, siendo un elemento central de referencia de la generación de conocimiento y del sistema de innovación.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha recomendado “Que se incremente la participación de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad extendiendo sus actividades de colaboración a todas ellas, especialmente a sus investigadores, y la actividad de la sociedad Parque Tecnológico de Castilla y León a otras provincias en función de las potencialidades existentes” (Informe Anual 2002, tomo 1, p. 220).

En la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2002-2006) se abunda en la creación de una red de Centros Tecnológicos Regionales y la promoción de empresas innovadoras; al tiempo, se examinan los sectores clave y las potencialidades de las universidades, pero faltan concreciones para articular potentes subsistemas espaciales de I+D+I, que propicien la cohesión interna y un reequilibrio territorial, en torno a cada una de las Universidades públicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- En el nuevo Plan Tecnológico Regional la red de centros tecnológicos ha de conformarse y extenderse atendiendo más a las variables territoriales y sociopoblacionales para propiciar mayores sinergias con el tejido productivo.

2.- Las Universidades públicas son los núcleos de referencia idóneos para articular cada subsistema territorial de I+D+I.

3.- En la Estrategia Regional de I+D+I han de diseñarse las características específicas y componentes estructurales de un Parque Tecnológico por cada Universidad pública.

4.- La Estrategia Regional de I+D+I incluirá actuaciones conjuntas con las Comunidades Autónomas vecinas y Portugal.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Tras dos años de vigencia de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, el Grupo parlamentario Socialista presentó, ante estas Cortes el 16 de junio de 2000, una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante estas Cortes un proyecto de Ley de Regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales de Castilla y León, una vez realizadas las consideraciones oportunas sobre la pertinencia de este proyecto para la estabilidad económica de la Administración Local, para la transparencia y objetividad de su financiación con cargo a la Comunidad Autónoma y, en definitiva, para el desarrollo del Régimen Local en Castilla y León en la perspectiva de un proceso de descentralización local que dote a las entidades locales de mayor nivel de competencias y de suficiencia económica.

El 20 de noviembre de 2002, se debate y aprueba en Pleno la citada proposición, incorporando una enmienda de adición del Grupo Popular, que configuró una resolución que instaba a la Junta de Castilla y León a presentar en el plazo de dos meses en estas Cortes Regionales un Proyecto de Ley de regulación de esta materia.

Finalizada la V legislatura, sin que tuviera entrada en las Cortes el citado Proyecto de Ley, la incertidumbre financiera de las Corporaciones Locales se ha incrementado significativamente hasta el día de hoy con la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (18/2001), aún no desarrollada reglamentariamente, así como con la reciente reforma de la regulación de las Haciendas Locales (Ley 51/2002).

Por otro lado la propia configuración del mapa local de Castilla y León parece que puede dar lugar a un défi-

cit de financiación relativa de nuestras Corporaciones Locales.

Estimando que la estabilidad, transparencia y objetividad de la financiación local, así como la homologación de su cuantía respecto al conjunto de la Administración Local española, son elementos fundamentales para el desarrollo de nuestro régimen local y para el eventual debate de un Pacto Local que amplíe las competencias y mejore la financiación de la administración más próxima al ciudadano.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley de regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales de Castilla y León que, además de los contenidos de la resolución aprobada por el Pleno de estas Cortes el 20 de noviembre de 2002, incorpore los siguientes principios:

Dotación: Incremento de la financiación con cargo a la Comunidad Autónoma, mediante fondos incondicionados que amplíen el espacio político de la autonomía local.

Asignación: Equidad, objetividad, transparencia y publicidad y cooperación, supramunicipal.

Gestión: Simplificación administrativa y agilidad.

Ámbito de aplicación: Universalidad, incluyendo todo tipo de transferencias realizadas a las Corporaciones Locales por todos los conceptos, tanto por la Junta de Castilla y León, como por sus empresas, fundaciones y organismos consolidados.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura:

ANTECEDENTES

Este año se celebra el XVIII Open de Castilla y León Villa del Espinar. Uno de los torneos de tenis más conso-

lidades del país, no solo en su vertiente competitiva sino también como promoción del tenis infantil y juvenil. En la edición del 2003 unos 2.000 niños habrán pasado por las instalaciones y recibiendo alguna clase práctica, viéndose al mismo tiempo cómo compiten en el campeonato Cadete Nacional las promesas del Tenis español.

El hecho de que este Open de Castilla y León se celebre en El Espinar, con la colaboración de Instituciones Públicas y Privadas, y gran apoyo de los vecinos de este municipio, es uno de los motivos de que, año tras año, pueda celebrarse y ser también un atractivo turístico y cultural para numerosos vecinos de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo estos XVIII años de trabajo no pueden quedar solo en un esfuerzo puntual cada año por muy brillante que este sea, sino que debe crearse una base deportiva amplia, generadora de nuevos valores del tenis juvenil y motor de la alta cualificación de los tenistas de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Dotar de una partida presupuestaria en el año 2004 para mejorar las instalaciones en las que se celebra el Open de Castilla y León Villa del Espinar.

2.- Colaborar con el Ayuntamiento en las actividades de la Escuela Municipal de Tenis.

3.- Crear en la Villa del Espinar un Centro Regional de Tecnificación Deportiva que permita mejorar la cualificación de los tenistas de Castilla y León.

Fuensaldaña a 4 de agosto de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *María Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Los últimos dos años se han caracterizado en Castilla y León por el cierre de un número importante de empresas medias y pequeñas en Castilla y León. Estos se han producido en todas las provincias de la Comunidad y las causas son de diversa índole.

El proceso de globalización económica conlleva una mayor capacidad de las empresas para reordenar la localización de sus actividades en función de la evolución de sus expectativas de mercado. Como consecuencia de ello la búsqueda de una mayor rentabilidad, o la necesidad de mejorar posiciones en entornos muy competitivos, se traduce en ocasiones en cierres y reestructuraciones de empresas o plantas productivas, que sólo tienen justificación en el marco de una estrategia empresarial global.

En Castilla y León están en la mente de todos los cierres de Yazaki Monel en Segovia, Delfhi Packard, Campofrío y Revilla en Soria, Alfacel en Palencia, Enertec y Tecnauto en Valladolid, Cellophane en Burgos, Sintel en diversas provincias, por citar algunos casos. A lo que hay que añadir la crisis permanente de las azucareras de Ebro Agrícola, la crisis de Antibióticos de León, o la situación por la que pasó Fontaneda. A lo anterior hay que añadir el importante número de pequeñas empresas que se ven afectadas por los cierres o reducciones de plantillas de las anteriormente indicadas. Todo ello conduce a los trabajadores a una situación de inseguridad e indefensión.

Las personas afectadas en sus niveles de empleo y renta por estas decisiones empresariales que se les escapan tiene además unas carencias de otras alternativas empresariales que permitan fijar la población en ese entorno geográfico.

Los poderes públicos no pueden permanecer pasivos ante estas situaciones y deben ofrecer propuestas normativas y de cualquier otro tipo que permita hacer compatibles la economía de libre mercado con la defensa de niveles satisfactorios de actividad, empleo, cohesión social y territorial. Sin perjuicio de que algunas de las iniciativas deban formularse en el ámbito de la Unión Europea, cabe la posibilidad de adoptar medidas en el ámbito autonómico que sean eficaces y útiles ante estas situaciones.

Obviamente, las nuevas medidas a adoptar deberán responder a las características especiales de las nuevas situaciones que han de ser sometidas a regulación. Por lo que es necesario que las decisiones empresariales que conducen al cierre o reducción de las empresas, aparte de estar acordadas con la representación de los trabajadores, deben contemplar la existencia de un Plan Social que reduzca los impactos negativos sociales y territoriales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la próxima Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales plantee que se adopten los siguientes acuerdos:

- Dirigirse a la Unión Europea para que elabore un Libro Verde sobre las estrategias de localización productiva de las empresas que actúan en el mercado global y sus efectos sobre la cohesión territorial y social.

- Dirigirse a la Unión Europea para que elabore una normativa común contra el cierre de empresas con importancia en el entorno social y contra los despidos masivos que respondan a móviles financieros o bursátiles y se aumente las garantías de los trabajadores los expedientes de regulación.

- Plantee al Gobierno de España la adopción de iniciativas legislativas y reglamentarias para que la regulación de los procesos de reestructuración empresariales que afectan de forma relevante a su entorno económico y social, por su elevado peso relativo en la estructura económica territorial, se adecue a los siguientes criterios y directrices:

1- La información que los responsables de las empresas deben facilitar, a los representantes de los trabajadores y a las Administraciones Públicas competentes, sobre la situación pasada, las actuales estrategias y los planes de futuro, deberá extenderse al conjunto de la empresa en el caso de que el expediente de regulación de empleo afecte a un sólo centro trabajo.

2- En el caso de empresas de más de 50 trabajadores, será obligatoria la presentación de un Plan Social que contemple un conjunto de medidas -recolocación interna y externa, reducción y adaptación del tiempo de trabajo, empleabilidad de los trabajadores para favorecer la recolocación, creación de nuevas actividades empresariales en el entorno territorial próximo- dirigidas a reducir, en la medida de lo posible, los efectos negativos sobre los niveles de empleo y actividad económica en la zona.

3- En la resolución del expediente de regulación de empleo, las autoridades competentes tendrán en cuenta, de manera preferente, los siguientes aspectos:

- Calidad de las informaciones proporcionadas y argumentos utilizados para justificar que la opción empresarial elegida es la más adecuada para el mantenimiento de la actividad y el empleo a medio plazo, cuando se trate de un expediente de regulación temporal.
- Esfuerzos realizados por los responsables empresariales para conseguir acuerdos con los representantes de los trabajadores.
- Plan Social presentado por la empresa para reducir y compensar los efectos negativos derivados de la reducción de los niveles de empleo y renta de los trabajadores afectados por la extinción de los contratos.
- Medidas de acompañamiento ofrecidas por la empresa con la finalidad de contribuir a la creación de nuevas iniciativas empresariales en la zona afectada.

4- Que el Gobierno de España elabore, en coordinación con las Administraciones Autonómicas implicadas,

Planes de dinamización económica de las zonas afectadas por procesos de crisis y reestructuración de empresas que influyan de forma relevante en su entorno económico y social, por su elevado peso relativo en la estructura económica de su territorio.

5- Que el Gobierno de España elabore una Ley que garantice los derechos de información, consulta y negociación de los trabajadores en caso de transmisión de empresas, adscripciones, fusiones y cambios relevantes en el accionariado o en la titularidad jurídica de las empresas y en los llamados Grupos de Empresas.

Fuensaldaña a 6 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Los días 1 y 3 de agosto se iniciaron dos fuegos en la provincia de Ávila, el primero de ellos en Cebreros y el segundo en el Puerto del Tremedal, y bien por la desidia o la falta de previsión de las autoridades, o bien por la voluntaria acción de algún pirómano, los dos incendios convierten en pasto de las llamas amplias zonas de la provincia de Ávila.

Los incendios han devastado alrededor de 1.500 hectáreas de alto valor ecológico afectando a urbanizaciones con destrucción de viviendas en el caso de Cebreros-El Tiemblo, y unas 14.000 hectáreas en el caso del incendio de la zona de Becedas, con cuantiosas pérdidas en una zona de alto valor ecológico, que ha afectado a los pastos, arbolado, infraestructuras, etc.. En ambos incendios las pérdidas han sido tan considerables que a los afectados sólo les queda el amparo de las Administraciones Públicas, en algunos casos están tan necesitados que se deben tomar medidas de urgente realización.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos ante el Gobierno de la Nación para declarar ambas zonas de la provincia de Ávila (Cebreros-El Tiemblo y el Sur-Oeste de la Comunidad de Castilla y León) ZONAS

CATASTRÓFICAS procediéndose a tomar las medidas necesarias que esta declaración conlleva”.

Fuensaldaña a 8 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Helena Caballero Gutiérrez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La ordenación de montes arbolados es el instrumento concebido para lograr el Desarrollo Sostenible de los mismos, es decir, la persistencia de las masas forestales junto a un rendimiento sostenido del máximo de usos posibles.

En los últimos años, la demanda de la sociedad sobre los montes ha experimentado cambios sustanciales, han perdido importancia o se han estancado los usos productivos no competitivos en los mercados actuales y se han potenciado otros como los recreativos y aquellos ligados directamente a la conciencia social creciente sobre la conservación de la biodiversidad.

Es alarmante en esta región la situación de la gran mayoría de los montes incluidos en espacios naturales o en figuras de la Red natura 2000 que, siendo hábitat de especies en peligro de extinción o extremadamente vulnerables a las transformaciones de su hábitat, carecen de un plan que ordene los usos y actividades posibles e integre la conservación de su biodiversidad y las actuaciones para la recuperación de las especies más vulnerables.

La habilitación competencial en esta materia la confiere el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que en su art. 34.1.9 señala como competencias de desarrollo normativo y de ejecución los montes, aprovechamientos y servicios forestales, y el RD 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza.

Estas funciones son desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente, que, mediante el Decreto 104/1999, de 12 de mayo de 1999, aprueba unas instrucciones generales para la ordenación de montes arbolados en

Castilla y León, estableciendo en el art. 5 como *prioritaria* la ordenación de los montes incluidos en Espacios Naturales. Igualmente, en el art. 7 considera prioritaria también la ordenación de aquellos montes incluidos en figuras de la Red Natura 2000. En todos estos casos, deben incluirse en los proyectos de ordenación de los montes las limitaciones necesarias para que los usos previstos no supongan actuaciones en detrimento de la conservación de las especies amenazadas, así como los requerimientos para mejorar sus poblaciones.

Por otra parte, el art. 6.1 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, considera *obligatoria* la ordenación de los montes incluidos en la Red de Espacios naturales y en figuras que posteriormente se han incorporado a la Red Natura 2000.

Sin embargo, en esta Comunidad Autónoma, solo están ordenadas 350.000 Has, lo que representa el 16'5% de la superficie arbolada de la región (2.119.139 Has), careciendo la mayor parte de los montes incluidos en figuras de protección de espacios naturales de estos instrumentos básicos para una gestión forestal sostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore, en el año 2004 y de forma urgente, dado el alto valor ecológico de los mismos, el plan de ordenación de aquellos montes que son hábitat de especies en peligro de extinción (oso, Águila Imperial, Cigüeña negra y lince) o de extrema vulnerabilidad a las transformaciones del mismo (urogallo), independientemente de la titularidad pública o privada de dichos montes.

Fuensaldaña a 11 de agosto de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Helena Caballero Gutiérrez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

El Desarrollo de la Energía eólica en esta región ha seguido un crecimiento exponencial, convirtiéndose en el mejor ejemplo de desarrollo insostenible:

Si desde el año 1998 hasta el año 2001 se había autorizado la instalación de 49 parques, con una potencia de 742 MW, a lo largo del ejercicio 2002, se autorizaron 29 parques, con una potencia de 769 MW. Es decir, en el año 2002 se duplicó la potencia autorizada administrativamente. Esta circunstancia supuso que en el año 2002 la potencia eólica de nuestra región creciera un 130% respecto a la instalada al cierre del ejercicio anterior, siendo la comunidad más activa, en este año, del cómputo nacional.

Nuestra Región había instalado ya al finalizar el año 2002 más del 35% de toda la potencia eólica nacional. A lo largo del año 2003, igualmente se ha producido un gran avance en el conjunto de parques que disponen ya de autorización administrativa.

Sin embargo, nunca se llegó a aprobar un Plan Eólico para Castilla y León, pero sí se emitieron Dictámenes ambientales para cada provincia, ninguno regional (Distintas Resoluciones publicadas en BOCyL del 17 de noviembre de 1999, 9 de febrero de 2000, 19 y 26 de abril del mismo año), en los que se determinan un número total de parques, para cada zona delimitada, incluyendo los anteriormente existentes y con una potencia estimada que se determina en cada área.

Actualmente se ha superado con creces en muchas provincias el nº de parques eólicos y la potencia que autorizaba el Dictamen Ambiental, que a su vez eligió siempre la opción que el propio plan definía como “sostenida” y nunca la que se planteaba como “conservacionista”.

Ante esta situación caótica, el Presidente Juan Vicente Herrera, en su discurso de investidura, adquiría el compromiso de facilitar en los próximos cuatro años la instalación de, al menos, 2000 nuevos Mw de energía eólica en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1.- Se elabore un Plan Energético Regional que integre todos los subsectores energéticos, en el que las energías renovables se desarrollen cumpliendo las Directivas europeas y las recomendaciones de la Cumbre de Johannesburgo.

2.- La ubicación de los parques eólicos atienda a los criterios de Ordenación del Territorio y respete el marco global de la planificación ambiental estratégica y las agendas locales (Agenda 21) para el Desarrollo Sostenible de las comunidades locales.

3.- Se elabore un Mapa Eólico que recoja todos los parques ya instalados, autorizados y en tramitación; a partir de lo cual se definirían las zonas que admiten nuevas instalaciones de producción y transporte de energía, así como aquellas que han superado el umbral de sosteni-

bilidad, contribuyendo la instalación de nuevos parques eólicos a degradar otros valores patrimoniales naturales, paisajísticos e históricos.

Fuensaldaña a 11 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, José Miguel Sánchez Estévez, Ana Muñoz de la Peña, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Centro del Toro de Lidia está ubicado en la finca “El Campillo y Moral de la Torrita” en el municipio de Sando de Santa María. Esta finca tiene una extensión de 634 Has. y es propiedad de la Fundación “Colegio Universitarios”, perteneciente a la Universidad de Salamanca.

El día 4 de septiembre de 1996 se firmó en Salamanca un Convenio de Colaboración por D. José Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y por D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Rector de la Universidad de Salamanca y Presidente de la Fundación. Según el texto del propio convenio, su finalidad era “la investigación sobre el toro de lidia”.

La Universidad se comprometía a ceder el uso, reservándose la titularidad de la citada finca, por un período de cincuenta años. La Consejería se encargaba de la gestión. Además, serían compromisos de la Universidad: realizar estudios, estadísticas..., respecto al toro de lidia, constituir un Centro bibliográfico especializado en la materia y desarrollar investigaciones sobre genética, reproducción, comportamiento, alimentación y patologías del animal; y facilitar a los investigadores el uso de los laboratorios e instalaciones para este trabajo.

Correspondería a la Consejería de Agricultura y Ganadería realizar las inversiones, equipamientos y puesta en marcha del Centro de Investigación, acondicionamiento de los terrenos e infraestructuras realizando las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos señalados, facilitar a la docencia universitaria el uso de los terrenos, maquinaria e instalaciones del centro, así como el mantenimiento de la finca y realiza-

ción de las labores agrícolas. El texto del convenio, significativamente, atribuye a la Consejería: “*Todas las costas y beneficios del mantenimiento de la finca*”.

Para su control y gestión se constituyó un Consejo Rector, cuyo Presidente y Secretario corresponden a la Consejería de Agricultura y Ganadería y dos vocales por cada uno de los socios; asimismo, se constituía un Consejo Asesor.

Desde el año 1996 -salvo por la desafortunada decisión de llevar allí la última partida de una ganadería, resultante del saneamiento ganadero, con el increíble razonamiento del estudio de la tuberculosis en el ganado bravo- este Centro ha ido pasando por más sombras que luces.

Recientemente el Consejero de Agricultura, Sr. Valín, ha manifestado su intención de retomar el proyecto del Centro del Toro de Lidia. Lo cierto es que se han perdido siete años para alcanzar un funcionamiento y nivel adecuados a sus finalidades.

Por lo tanto, antes de tratar de su recuperación o revitalización, *es muy necesario conocer realmente qué ha pasado en dicho Centro*; en este sentido, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que en el plazo más breve posible se realice una AUDITORÍA EXTERNA sobre la Gestión del Centro del Toro de Lidia cuya sede se encuentra en la finca “El Campillo y Moral de la Torrita” en el municipio salmantino de Sando de Santa María, de manera que permita conocer la eficiencia en la gestión o, lo que es similar, la adecuación de los objetivos, la coherencia con los medios empleados y los resultados prácticos.

2º.- Una vez efectuada dicha auditoría externa y evaluadas sus conclusiones, que la Junta de Castilla y León presente en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León sus planes para el Centro Tecnológico del Toro de Lidia”.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*
José Miguel Sánchez Estévez
Ana Muñoz de la Peña

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

El Plan Rural que la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora pusieron en marcha en el año 2001, para solventar las deficiencias que presentaba el transporte público de autobuses entre los núcleos rurales y las cabeceras de comarcas, está prácticamente paralizado desde entonces.

Hay muchas localidades de las comarcas de Toro, Sayago, Tábara, Alba, Sanabria, etc..., que no cuentan con una red de transporte público que les garantice, al menos de lunes a viernes, una conexión con la cabecera de comarca acorde con las necesidades de la población.

Sólo la comarca de Aliste cuenta con un sistema que facilita el uso de ese transporte, a esto podríamos añadir el reciente acuerdo suscrito entre los Ayuntamientos de Zamora y Morales del Vino, que sería necesario ampliar a otros municipios como Villaralbo, Monfarracinos, Coreses, Moraleja y otros situados en la red metropolitana de Zamora.

El programa del Partido Popular, apartado VI, titulado “Compromiso con el Desarrollo Rural”, dice en su subapartado 2.8: “Promoveremos, en colaboración con las administraciones locales, la mejora, modernización y consolidación de las infraestructuras comarcales de transporte..., como instrumentos imprescindibles para una adecuada vertebración territorial. En esta misma línea de actuación y dada la fuerte dispersión de nuestra población y la elevada edad media de muchos de los habitantes del mundo rural, desarrollaremos planes de coordinación del transporte rural e incrementaremos, de forma significativa, las ayudas destinadas a su mantenimiento, todo ello orientado a *garantizar y facilitar el transporte público desde los pequeños municipios a las cabeceras de comarcas*”.

Los ayuntamientos de Moraleja de Sayago, Pereruela (La Tuda, Las Enillas), Alfaraz de Sayago y Peñausende (Tamame y Figueruela) han presentado sendos escritos en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el día 30 de julio de 2003, solicitando una ampliación del servicio de transporte de viajeros y la adecuación del horario del mismo a las necesidades de la población.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Retomar el Plan de Mejora de transporte público firmado con la Excm. Diputación Provincial de Zamora

para garantizar una mejora generalizada del transporte público rural de la provincia. Este transporte debe garantizar la conexión diaria de los municipios con las cabecezas de las comarcas, para lo cual es necesario incluir la partida adecuada en los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el 2004.

2º.- Dar *RESPUESTA URGENTE* a las demandas de los municipios citados de la comarca de Sayago para atender una necesidad que debería estar solucionada desde hace años”.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 28-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Begoña Núñez Díez y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de la localidad palentina de Guardo ha decidido durante este mes de agosto el cierre de una residencia de su titularidad para Personas Mayores Válidas, recientemente inaugurada y construida con la financiación del INSERSO y de la Junta de Castilla y León y sujeta, por tanto, a un compromiso de mantenimiento del uso durante un período determinado, relacionado con su amortización, del que es garante la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, durante el procedimiento del cierre se ha producido un conjunto de hechos que ha podido constituir una grave infracción de la legislación social, tanto en lo que afecta al propio procedimiento como al trato y la consideración debida a los residentes, lo que ha causado una grave alarma social entre los familiares de los residentes y el conjunto de la población del municipio.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Ejerza la estricta exigencia del mantenimiento del compromiso de uso adquirido por el Ayuntamiento de

Guardo ante la administración regional respecto a la citada residencia, evitando así que el municipio de Guardo y su comarca pierdan plazas residenciales y, a medio plazo, empleo en el sector.

2.- Disponga la intervención de la inspección de servicios sociales en relación con este cierre, tanto en lo que afecta a sus aspectos procedimentales como en el tratamiento recibido por parte de los residentes, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Fuensaldaña a 27 de agosto de 2003.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

Begoña Núñez Díez

Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M Crespo Lorenzo, Begoña Núñez Díez y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de la localidad palentina de Guardo ha decidido durante este mes de agosto el cierre de una residencia de su titularidad para Personas Mayores Válidas, recientemente inaugurada y construida con la financiación del INSERSO y de la Junta de Castilla y León y sujeta, por tanto, a un compromiso de mantenimiento del uso durante un período determinado, relacionado con su amortización, del que es garante la Junta de Castilla y León. Este cierre ha estado motivado por la decisión de este Ayuntamiento de ceder el edificio de la residencia a la Junta de Castilla y León para adaptarlo como Centro de Salud.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Instar a la Junta de Castilla y León a que rechace la citada cesión, que supone la pérdida de una importante dotación de equipamiento social para las personas mayores del municipio y de la comarca, además de una dilapidación de los fondos públicos que en su día se destinaron a la construcción de este centro, instando al Ayuntamiento de Guardo a la urgente búsqueda de otras alternativas

para la ampliación del Centro de Salud, que no impliquen estos costes sociales y económicos.

Fuensaldaña a 27 de agosto de 2003.

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

Begoña Núñez Díez

Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula/n la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

A finales de julio se produce en Ávila un atentado contra el patrimonio de la ciudad, se destruyen unos vestigios, ya irrecuperables, de una villa romana cuya existencia se constató a finales del año pasado a través de varias cartas, realizándose posteriormente la conveniente excavación para conocer más en profundidad los vestigios del pasado que están sepultados en ese terreno que iba a ser urbanizado.

La excavación realizada puso al descubierto la existencia de una villa romana, fechada alrededor del siglo II, apareciendo restos de muros, teselas, gran cantidad de sigilata y un buen conjunto de monedas romanas.

Todos estos restos arqueológicos de gran valor histórico han sido arrasados y con ello se ha perdido una buena oportunidad para aumentar el patrimonio de la ciudad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

1º.- Apertura de una investigación para que se conozcan las causas y las circunstancias de esta agresión al patrimonio histórico de Ávila.

2º.- Seguir realizando la intervención arqueológica necesaria para sacar a la luz el resto de la villa romana y reparar, en la medida de lo posible, el daño producido.

3º.- Depurar las responsabilidades de las administraciones públicas con competencias en esta materia,

(Ayuntamiento de Ávila y Junta de Castilla y León), e imponer las sanciones legales que sea menester y acordes con la negligente actuación realizada y con el daño producido al patrimonio abuiense”.

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Augusto César Martín Montero*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Educación.

ANTECEDENTES

En la ciudad de Zamora se va a poner en funcionamiento un nuevo Instituto de Educación Secundaria, situado en la zona denominada “Trascastillo”.

Este instituto va a comenzar su funcionamiento con alumnos de los niveles de primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria. En cursos posteriores incorporará los niveles de 4º ESO y los bachilleratos.

El citado instituto está situado en una zona con una tendencia clara de aumento de población, por ser zona en expansión, donde se están construyendo una cantidad muy importante de viviendas que están siendo ocupadas por población joven.

Las instalaciones están ubicadas en una parcela que se ha quedado pequeña antes de comenzar su funcionamiento: cuenta exclusivamente con dos campos de deporte, casi solapados, al aire libre; no tiene ningún espacio de zonas verdes para esparcimiento del alumnado y no tiene posibilidades de implantar nuevos estudios (ciclos formativos de FP) o nuevos espacios que puedan ser necesarios con la actual reforma educativa.

Se da la circunstancia que el Ayuntamiento de Zamora ha sacado a la venta una parcela de propiedad municipal (BOP de 30 de julio de 2003) de 717 m² de solar, situada en C/ Paseo de la Concha, única parcela colindante con el espacio que ocupa el nuevo IES, único espacio que no está construido en el contorno y que tiene una ubicación ideal para dedicarlo a zona verde de esparcimiento o para tener la posibilidad futura de ubicar nuevas instalaciones.

El concurso para la adjudicación de estos terrenos ha quedado desierto al no presentar ninguna empresa ofertas para enajenar los terrenos.

Teniendo en cuenta la inminente inauguración del nuevo instituto, con una evidente falta de espacio y sin posibilidades futuras de ampliar su oferta educativa en un barrio con un incremento continuo de población, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

1º.- Iniciar los contactos necesarios en el Ayuntamiento de Zamora para que paralice futuros concursos de adjudicación de este solar.

2º.- Realizar un convenio con el Ayuntamiento de Zamora para que este solar pueda ser propiedad de la Consejería de Educación para dotar al nuevo instituto de una zona de esparcimiento que será, aun así, más pequeña que la de cualquier otro instituto de la ciudad o arbitrar otra fórmula, con ese mismo fin, que compense la pérdida patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Zamora”.

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Economía, Empleo, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

En el pasado invierno se han multiplicado los casos de intoxicación por monóxido de carbono, lo que produjo una importante alarma social. En la mayoría de los casos, estos accidentes se producen como consecuencia de la combustión de las calderas y calentadores individuales de gas. La inhalación de monóxido de carbono puede provocar la muerte, por lo que es necesario desarrollar medidas que eviten estas situaciones.

La única garantía para evitar la intoxicación por inhalación de monóxido de carbono procedente de la combustión de las calderas y calentadores de gas es que éstas sean de circuito estanco, entendiendo como tal aquellas

que realizan el ciclo de la combustión de forma aislada al local en que se instalan, por lo que toman el aire, realizan la combustión y emiten los gases aisladamente.

La Junta de Castilla y León, en cuanto a regulación de las instalaciones y de los calentadores y calderas, se remite a la legislación estatal que existe al respecto, que es amplia y dispersa: Decreto 2913 de 1973, por el que se aprueba el reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles; Real Decreto 1085 de 1992, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados; Real Decreto 1853 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales; entre otra legislación.

La Consejería de industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León publicó una Orden, el 26 de marzo del 2002, sobre seguridad en Instalaciones de Gas, donde se fijaban 4 años para que fueran sustituidos por otros estancos los calentadores que evacúan directamente en el recinto donde están instalados, o para que se garantice la evacuación de gases directamente al exterior, si se mantienen los calentadores de circuito abierto. Estas mismas exigencias se realizaban para las instalaciones en los edificios de nueva construcción.

En el presente año, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha aprobado otra nueva Orden, con fecha de 23 de enero de 2003, donde deroga la anterior en base a que existen algunas medidas de difícil ejecución, y con ello elimina las exigencias que existían de sustitución de calentadores de circuito abierto por otros de circuito estanco, así como su obligatoria instalación en los edificios de nueva construcción. Sólo cuando las calderas evacúen directamente al recinto donde están instaladas se determina que se cambien.

La nueva Orden, sin embargo, establece que cuando se detecten defectos en la combustión, que motiven la existencia de monóxido de carbono, deberán repararse las deficiencias en el tiro, instalar un dispositivo antirrevoco o un “kit” de tiro. Cuando no sean posibles las anteriores reparaciones, deberá sustituirse la caldera de circuito abierto por otras de circuito estanco.

Es evidente que la sustitución de las calderas y calentadores supone un coste importante para las economías familiares, lo hace que, en muchos casos, los afectados continúen manteniendo las calderas o calentadores antiguos.

Hasta el 30 de noviembre de 2001, ha existido un plan “renove”, destinado a la sustitución de calentadores y calderas de gas por otros adaptados a los nuevos sistemas de funcionamiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en funcionamiento de una

línea de ayudas destinada a financiar hasta el 40 por ciento del coste de la renovación de calderas y calentadores de gas que funcionan por el sistema de circuito abierto, para que se sustituyan por otras de circuito estanco.

Estas ayudas se gestionarán a través de las asociaciones empresariales de instaladores de calderas y calentadores de ámbito provincial o regional.

La ayuda se concederá preferentemente para sustituir aquellas instalaciones que, en las revisiones periódicas o en las realizadas de forma expresa, hayan evidenciado la existencia de concentraciones de monóxido de carbono.

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Economía, Empleo, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, dentro del denominado Plan de Empleo, realiza una convocatoria anual de subvenciones destinada a la contratación temporal de trabajadores desempleados por las Entidades locales, para la realización de obras y/o servicios de interés y utilidad pública. Las contrataciones deberán tener una duración de entre 3 y 6 meses.

Este tipo de contrataciones está regulado por el artículo 1.9 de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad. Denominación de la ley que nada tiene que ver con las consecuencias que produce. Según la citada regulación, a los trabajadores que se les contrate para esta finalidad durante 9 meses, dentro de un período de 3 años, no se les podrá volver a contratar durante los próximos 3 años.

La mayoría de los municipios de Castilla y León se acogen a esta línea de subvenciones, puesto que para ellos tiene una doble ventaja: la realización de obras o servicios que necesita su municipio y dar empleo a los parados de su localidad.

Los trabajadores que normalmente se benefician de este tipo de contrataciones son aquellos que subsisten a partir de trabajos temporales en tareas agrícolas, que van complementando durante todo el año, además de la contratación que les realiza el Ayuntamiento.

La causa fundamental de la despoblación de nuestros municipios es la falta de empleo, lo cual motiva el desplazamiento a las grandes ciudades. La contratación temporal de trabajadores desempleados en los municipios rurales, sin lugar a duda contribuye a la fijación de la población.

Pasados dos años desde la aprobación de la Ley 12/2001, los municipios se encuentran con que no es posible repetir la contratación de los mismos trabajadores. Por lo que ya no podrán acogerse a esta línea de subvenciones; saliendo perjudicado el municipio y los desempleados. Parece conveniente, por tanto, eliminar la restricción que impide volver a realizar los contratos a los mismos desempleados, para contribuir a que se evite la despoblación de nuestros municipios rurales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de que proceda a tramitar una modificación de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, eliminando el punto 9 del artículo 1.

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

A 30 kilómetros de Ponferrada y en su término municipal se encuentra la estación invernal de El Morredero, en lo alto del puerto del mismo nombre, que une la comarca del Bierzo con la Cabrera.

La altitud de la estación de esquí a pie de pista es de 1.750 metros, la cota máxima de altura esquiable en la actualidad está en los 2.020 metros y la máxima altitud de la zona potencialmente esquiable se encuentra a 2.145 metros, en la zona denominada "silla de la yegua".

La orientación norte de las pistas garantizan la existencia de nieve desde noviembre hasta mayo en años de precipitaciones normales.

Los terrenos donde radica la estación pertenecen a las Juntas Vecinales de Peñalba de Santiago y Bouzas. La explotación y gestión de la estación la lleva, de forma altruista y sin ánimo de lucro, la "Asociación de Amigos del Morredero", que en la actualidad está integrada por 1.200 socios.

La citada asociación tiene suscrito con las Juntas Vecinales un contrato para el uso de los terrenos por un periodo de 30 años.

La potencialidad de la estación no se corresponde con las instalaciones y los medios técnicos con los que cuenta, que son escasos y, en ocasiones, precarios.

La estación cuenta, en la actualidad, con una pequeña edificación de madera donde radica la cafetería y el club social. Una nave-almacén para guardar los medios mecánicos y el material de alquiler, dos remontes para adultos y uno para niños o debutantes, una máquina pisa-pistas y un camión de cuña.

Con tan escasos medios se consigue hacer esquiables unos 6 kilómetros de pistas. Existe además otra pista que pondría en uso otros tres kilómetros esquiables pero que está fuera de servicio por la falta de remontes.

La estación reúne las condiciones óptimas. Así, a las características de altitud y orientación, ya descritas, hay que sumar la orografía que presenta con una ladera diáfana y sin obstáculos, lo que permite la apertura de numerosas pistas por cada remonte y un clima continental, por tanto, poco húmedo, en contraste con las estaciones de la cornisa cantábrica.

Con tan excepcionales características y escasos y precarios medios, acceden a la estación, los fines de semana en que permanece abierta, esquiadores, no sólo de la comarca del Bierzo sino de Galicia, por ser la estación más próxima que alcanza los 2.000 metros de altitud.

La Asociación de Amigos del Morredero que se encarga de la gestión de la estación cuenta, únicamente, como ingresos con las cuotas de sus socios y la recaudación de las pistas, además de pequeñas subvenciones públicas de escasa cuantía e insuficientes para potenciar la estación.

Las carencias de la estación son numerosas. Entre otras destacamos por su importancia:

1º.- La estación no tiene suministros de energía eléctrica, funciona tan sólo con dos grupos electrógenos. Ello impide dotar a la estación de remontes tipo telesillas, que exigen un suministro de energía de la red eléctrica.

El proyecto para dotar de energía eléctrica a la estación debe contemplar el refuerzo de la línea hasta la localidad de Bouzas y desde allí llevarla hasta la estación de esquí.

En este sentido y a título orientativ«, en el año de 1995 se realizó un proyecto cuyo importe ascendía a 25 millones de ptas. que no se ejecutó.

2º.- La carretera de acceso, titularidad de la Diputación Provincial de León, está en mal estado de conservación. Exige obras de acondicionamiento y mejora e incluso la realización de variantes en las localidades de San Cristóbal y Salas de los Barrios, pues en la actualidad no pueden acceder autobuses de tamaño normal ni camiones.

3º.- Acondicionamiento de las pistas existentes por medio de la forestación de las mismas y de la colocación de vallas contra el viento.

4º.- Adquisición de un nuevo remonte para poner en servicio la zona esquiable denominada "el abanico".

5º.- Construcción de albergue-refugio con cafetería. La afluencia de esquiadores en invierno y las posibilidades turísticas del verano hace rentable la explotación de un refugio-albergue-cafetería. Ya la Diputación de León contempló el proyecto y la viabilidad del mismo para construir una edificación similar a la existente en la estación de Leitariegos a mediados de los 90 sin que, finalmente, se acometiese su construcción.

La imposibilidad de acometer dichas inversiones por parte de la Asociación de Amigos del Morredero, quienes, altruistamente, gestionan la estación y ponen los escasos medios materiales y humanos -todos los colaboradores son voluntarios que no perciben retribución alguna- debe hacernos buscar otras fórmulas que impliquen a la iniciativa pública y privada y que, con la aportación económica de todos ellos, permitan acometer unas inversiones que servirían para consolidar, potenciar y hacer mucho más atractiva la estación. De ahí la posibilidad de constituir una sociedad mixta, un consorcio o cualquier otra figura análoga donde deberían participar, entre otros, el Ayuntamiento de Ponferrada, la Diputación Provincial y, por supuesto, la Junta de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Manifieste su opinión favorable a participar en un consorcio, empresa pública o figura de análoga naturaleza, que gestione y potencie la estación de esquí del Morredero, iniciando para ello las conversaciones oportunas con el Ayuntamiento de Ponferrada, Diputación Provincial de León, Juntas Vecinales de Peñalba y Bouzas y con cuantas entidades públicas o privadas puedan mostrar su interés.

2º.- Acuerde financiar la redacción del proyecto y su ejecución para llevar la línea eléctrica hasta la estación de esquí, a fin de dotar a la estación de suministro de energía eléctrica por parte de la empresa suministradora correspondiente.

3º.- Suscribir un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de León a fin de cofinanciar las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a la estación del Morredero.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 2003.

P.N.L. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Monasterio de San Miguel de Escalada, León, es un edificio declarado Monumento Histórico en 1886 y su iglesia, mozárabe, fue edificada a finales del siglo IX y consagrada en el año 913.

En el siglo XI se añadió una torre y una nave de estilo románico tardío, aunque la imagen más conocida es el impresionante pórtico de doce arcos de herradura.

Todo el edificio se asienta sobre restos de una iglesia visigoda, probablemente, del s. VI.

Recientemente la Junta de Castilla y León ha acometido la restauración de la parte románica, pero solamente de los paramentos y la cubierta. Al realizar las obras han aparecido numerosos restos humanos, que han sido almacenados en bolsas de basura y depositados en una de las salas del pequeño edificio ocupado por la persona que abre y cierra el monumento.

Siendo un monumento singular y, en alguno de sus aspectos arquitectónicos, escultóricos, y de códice miniado, único, ejemplo del estilo mozárabe en todos los libros de arte y reproducido en los textos seleccionados por todos los Centros Educativos, su entorno se encuentra en un estado de total abandono. No existe suministro de agua ni de luz eléctrica. El acceso al monumento supone sortear la vegetación natural de la zona y los materiales, barreras, vallas y demás enseres pertenecientes a la empresa adjudicataria de la restauración de la referida parte románica.

Pero lo más lamentable es la situación de la iglesia y el pórtico. El tejado no ha sido reparado desde hace muchos años, faltando muchas tejas, rotas otras y descolocadas la mayoría. La construcción de un canal ciego impide la salida de agua que se acumula en la base del

paramento mozárabe y facilitando, como consecuencia de ello, la formación de grietas en el exterior y en las correspondientes bóvedas del interior.

El llamado "mal de piedra" está afectando seria y gravemente a todo el edificio del s. X y las goteras deterioran el extraordinario artesanado de la nave central.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se actúe de forma inmediata para reparar la cubierta y paramentos de la iglesia mozárabe.
2. Que se recojan de forma adecuada los restos humanos y se acometan los estudios oportunos para que, una vez analizados y clasificados, puedan ser colocados en el interior del monasterio.
3. Que se consignent recursos presupuestarios suficientes, en el ejercicio económico de 2004, para realizar el estudio de los restos humanos y darles el destino definitivo y para restaurar el Monasterio de San Miguel de Escalada (León) ".

Fuensaldaña a 5 de septiembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de septiembre de 2003, ha acordado aprobar el Calendario de días hábiles para el primer periodo ordinario de Sesiones del año 2003, que a continuación se inserta:

PRIMER PERIODO DE SESIONES AÑO 2003

DÍAS HÁBILES

Septiembre: 15-17-18-19-23-24-29-30.

Octubre: 1-2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-27-28-29-30-31.

Noviembre: 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21.

Diciembre: 1-2-3-4-5-9-10-11-12-15.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003 por el que se concede una subvención directa al Centro de Automatización, Robótica, Tecnologías de la Información y de la Fabricación (CARTIF), para la realización del proyecto «I+D de cama ergonómica inteligente para hospitales» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca para cofinanciar la ejecución de la obra civil de creación del Vivero de Empresas «GENESIS», en el Polígono Industrial El Montalvo II de Salamanca y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 6 de mayo de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Mancomunidad de Municipios «Montaña de Riaño» para la realización de un estudio socio-económico, técnico y de viabilidad sobre la ejecución de una estación invernal en San Glorio, León, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 16 de junio de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, SA (EXCAL, SA), destinada a ampliar la financiación de los gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la realización del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 16 de junio de 2003 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA, destinada a ampliar la financiación de los gastos incurridos como consecuencia de la realización de su Programa de Actuaciones y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de mayo de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento restauración del Patrimonio Arquitectónico de Interés Público y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de mayo de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente el gasto correspondiente a subvenciones a particulares, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público en los Espacios Naturales declarados protegidos o con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de mayo de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial el gasto correspondiente a la contratación consistente en servicio de análisis, desarrollo e implantación de un sistema de información para gestión integrada de los recursos humanos de la Comunidad de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de septiembre de 2003 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de junio de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería el gasto correspondiente a la ejecución del contrato de obras del Laboratorio Pecuário Regional de Sanidad Animal, sito en Villaquilambre (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 1-I a I. 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 1-I a I. 27-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación preescolar e infantil.

Fuensaldaña 15 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación Secundaria obligatoria.

Fuensaldaña 15 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación Primaria.

Fuensaldaña 15 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación en Bachillerato.

Fuensaldaña 15 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación en lo referente a la Formación Profesional.

Fuensaldaña 15 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León con respecto al sector industrial azucarero.

Fuensaldaña 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de saneamiento ganadero.

Fuensaldaña 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en relación con la industria agroalimentaria de Castilla y León.

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en relación con la concentración parcelaria en la Comunidad.

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en relación con el sector vitícola de la Comunidad.

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en relación con los programas de desarrollo rural en la Comunidad.

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en relación con el sector vacuno lechero en la Comunidad.

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El Presidente de Castilla y León, en su discurso de investidura, habló de planes para mejorar la situación de las urgencias sanitarias en Castilla y León, coincidiendo en este interés con lo que el Grupo Socialista viene manifestando desde hace tiempo.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política de la Junta de Castilla y León en relación con la atención sanitaria a urgencias y su relación con el sistema de emergencias de Castilla y León.

Fuensaldaña a 21 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda protegida y planes de futuro.

Fuensaldaña a 25 de julio de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 15-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

INTERPELACIÓN

Política de la Junta de Castilla y León de desarrollo del Título VI de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en materia de cooperación intermunicipal.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 16-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

INTERPELACIÓN

Política de la Junta de Castilla y León de desarrollo del Título VIII de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en materia de municipios singulares (art. 78) y municipios prestadores de servicios generales (art. 80).

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 17-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León relativa a recursos sociales para las personas con enfermedad mental.

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 18-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Actuaciones Forestales.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 19-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Incendios Forestales.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 20-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Gestión cinegética y piscícola.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Medidas de conservación de la Biodiversidad.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Calidad y Depuración de las aguas.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Residuos Sólidos Urbanos.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Residuos Industriales

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Prevención Ambiental.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Desarrollo Sostenible.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 1-I a P.O. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 1-I a P.O. 17-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el curso 2002-2003 el Programa Madrugadores ha estado funcionando en 10 centros en la provincia de Zamora, de los cuales 8 tenían horario de apertura en jornada de mañana y tarde: los centros CP Buenos Aires, El Pinar, en Benavente; Virgen del Centro, en Toro; La Candelaria, Sancho II, La Viña, La Villarina y San José de Calasanz, en Zamora.

Se da la circunstancia de que, un día después de celebradas las elecciones municipales y autonómicas, se informa a todos los centros que se restringe el programa madrugadores a la jornada de mañana; dejando sin servicio a más de 180 familias que los estaban utilizando y sin más explicación que, como el programa se llamaba "madrugadores", sólo se mantendría el servicio de mañana.

Ante un incumplimiento claro del programa electoral del PP y a un día después de las elecciones, a pesar de la demanda creciente de este servicio al menos en los centros de El Pinar, en Benavente y La Viña, San José de Calasanz y la Candelaria en Zamora, se pregunta:

¿En qué Centros de Zamora, Benavente y Toro va a ponerse en marcha el Programa Madrugadores, en jornada de tarde, el curso próximo?

Fuensaldaña a 11 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hemos conocido, a través de distintos medios de comunicación, que la Junta de Castilla y León, cito literalmente, “ve fallos” en el edificio de Artes Escénicas con sede en Salamanca y al que el Gobierno Regional confirió la condición de Centro Dramático Regional.

Dicen los mismos medios que, a partir del informe elaborado por los profesores de la Escuela de Arquitectura de Valladolid, señores Fernández Martín y San José, la Junta asegura que habrá que tomar decisiones.

Los problemas detectados, según fuentes periodísticas, dada la opacidad informativa de la Junta de Castilla y León en relación al informe son:

- Incumplimiento de normativas vigentes.
- Problemas de humedades y goteras.

Además se señala que los problemas podrían agravarse cuando se realice el informe sobre la situación técnica que podría poner de manifiesto la falta de viabilidad para acoger espectáculos escénicos, dado su carácter de Centro de Producción Teatral de Castilla y León.

Pregunta:

¿Cuál es la relación pormenorizada de obras relativas a las humedades, visibilidad de los espectadores, seguridad de los mismos y acondicionamiento para la realización de cualquier espectáculo escénico sin limitación alguna para poner en funcionamiento por segunda vez el Centro de Artes Escénicas de Salamanca, sede del Centro de Arte Dramático Regional?

Fuensaldaña a 16 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En alguna ocasión, la Consejería de Fomento ha manifestado la intención de establecer previsiones para que el “apagón analógico” del año 2012, debido a la adaptación al sistema digital de la tecnología analógica televisiva, “no coja a contrapié” a Castilla y León.

En su discurso de investidura, el Presidente de la Junta habló de “apuesta por la innovación y las telecomunicaciones”.

La Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, atribuye al Gobierno de la Nación la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, a la vista de las solicitudes presentadas por las Comunidades Autónomas... (artículo 3).

Conforme a la disposición transitoria segunda de dicha Ley -modificada por el artículo 109 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre- el Gobierno estableció un plazo de presentación para las solicitudes de concesiones de cobertura local que comenzaba el 1 de enero de 2003 y finalizaba el 31 de marzo de 2003. A fecha de 13 de junio de 2003, no había constancia de que hubiese sido presentada ninguna solicitud por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León ha incumplido el plazo fijado por el Gobierno de la Nación para la presentación de las solicitudes previstas en el Plan Técnico de la Televisión Digital?

Fuensaldaña a 17 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.O. 4-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La siniestralidad laboral se ha convertido en uno de los problemas más graves de Castilla y León, con un incremento constante de los accidentes laborales y con especial incidencia de los accidentes mortales. En los últimos cinco años los accidentes han crecido un 33,67 por ciento, y la evolución de la siniestralidad en los 7 primeros meses del presente año confirma la tendencia al alza del número de accidentes laborales en nuestra Comunidad Autónoma.

Para invertir esta tendencia y reducir significativamente la siniestralidad laboral es fundamental la implicación de la Junta de Castilla y León a través de iniciativas que supongan el compromiso de las empresas y de los

trabajadores. La realización de estas actividades requiere la dedicación de técnicos de Salud Laboral. Sin embargo, cuando se produjo la transferencia en 1996 de las competencias en materia Salud Laboral, la Junta de Castilla y León procedió a una disminución del personal destinado a estos fines, lo que evidentemente no contribuye a la consecución del objetivo de reducir los accidentes laborales.

Por lo anterior se realiza la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno:

¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a ampliar las plantillas destinadas a la Salud Laboral y a la prevención de accidentes laborales, como mínimo, al nivel que tenían antes de la transferencia?

Fuensaldaña a 24 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En 1999 se creó en Ávila el Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en las instalaciones de Naturávil, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila.

El CRIE ha venido funcionando con absoluta normalidad y a plena satisfacción de la Dirección Provincial de Educación durante los últimos cuatro cursos, primeramente un curso con un maestro y dos maestras y, posteriormente, los tres cursos restantes con otros tres maestros más.

Los seis maestros que conformaban el profesorado del CRIE habían sido elegidos por concurso de méritos, respondiendo a las especialidades necesarias para llevar a buen término las actividades que se pretendían desarrollar en el Centro y de acuerdo a los principios de igualdad, capacidad y mérito establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.

A finales de este curso, mediante un escrito de tres líneas del Director Provincial de Educación de Ávila, llega a los colegios públicos una convocatoria de "una plaza" para el CRIE sin especificar especialidad, sin baremos, sin criterios..., sin saber a qué respondía.

Respondiendo a esta peculiar convocatoria presentaron su solicitud un mínimo "indeterminado" de maestros y maestras, eligiendo el Director Provincial de entre dichas solicitudes a tres maestros y tres maestras para sustituir a los cuatro maestros y dos maestras que habían venido ejerciendo la actividad docente durante los cuatro cursos que llevaba funcionando el CRIE, desarrollando un trabajo encomiable que había sido altamente valorado por la misma Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

En base a lo anterior, se pregunta:

¿Qué criterio y méritos se han seguido para elegir al nuevo profesorado?

Fuensaldaña a 24 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Augusto César Martín Montero*

P.O. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En 1999 se creó en Ávila el Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en las instalaciones de Naturávil, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila.

El CRIE ha venido funcionando con absoluta normalidad y a plena satisfacción de la Dirección Provincial de Educación durante los últimos cuatro cursos, primeramente un curso con un maestro y dos maestras y, posteriormente, los tres cursos restantes con otros tres maestros más.

Los seis maestros que conformaban el profesorado del CRIE habían sido elegidos por concurso de méritos, respondiendo a las especialidades necesarias para llevar a buen término las actividades que se pretendían desarrollar en el Centro y de acuerdo a los principios de igualdad, capacidad y mérito establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.

A finales de este curso, mediante un escrito de tres líneas del Director Provincial de Educación de Ávila, llega a los colegios públicos una convocatoria de "una plaza" para el CRIE sin especificar especialidad, sin baremos, sin criterios..., sin saber a qué respondía.

Respondiendo a esta peculiar convocatoria presentaron su solicitud un mínimo “indeterminado” de maestros y maestras, eligiendo el Director Provincial de entre dichas solicitudes a tres maestros y tres maestras para sustituir a los cuatro maestros y dos maestras que habían venido ejerciendo la actividad docente durante los cuatro cursos que llevaba funcionando el CRIE, desarrollando un trabajo encomiable que había sido altamente valorado por la misma Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

En base a lo anterior, se pregunta:

¿Cuáles son las razones de la Consejería de Educación para haber rescindido el contrato de un profesorado que venía desarrollando su labor con tanto acierto?

Fuensaldaña a 25 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Augusto César Martín Montero*

P.O. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En los medios de comunicación escritos del martes 29 de julio de 2003 aparecía la noticia de una importante mortandad de peces en el Río Duratón: “varios millares de barbos y algunos bobios” en la cola del Pantano de las Vencias y en San Miguel de Bernuy, calculándose que hasta la fecha se recogieron más de 1.500 kgs. de peces muertos.

Como en otras ocasiones, los ciudadanos de Segovia asisten perplejos ante la repetición de hechos similares año tras año sin que se tomen medidas para evitarlo.

PREGUNTA:

¿A qué ha sido debido esta mortandad, qué iniciativas se tomaron en relación con este problema y qué medidas tomará la Junta de Castilla y León para que esto no se repita?

Fuensaldaña a 30 de julio de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *María Teresa Rodrigo Rojo*

P.O. 8-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Augusto César Martín Montero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2002 de 8 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, fue publicada en el suplemento nº 76 del BOCyL de 22 de abril de 2002.

En la disposición final segunda de dicha Ley se establecía que “La Consejería competente en materia de Educación aprobará el Reglamento Orgánico de Centros específicos de Educación de personas adultas dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la Ley”.

A fecha de hoy, ha transcurrido más del doble del plazo que se dio la Consejería para aprobar el ROC de los Centros de Adultos.

Para conocer las causas del retraso y buscar soluciones, formulo la siguiente pregunta:

¿A qué se debe que todavía no se haya aprobado el Reglamento Orgánico de Centros específicos de Educación de Adultos y cuándo se va a aprobar dicho Reglamento?

Fuensaldaña a 1 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *A. César Martín Montero*

P.O. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Recientemente ha sido publicado por una entidad financiera un informe relativo a los niveles educativos y culturales de la población española. Castilla y León se sitúa como la quinta Comunidad Autónoma con más

población analfabeta y sin estudios o, en su caso, solo con estudios primarios.

PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los planes de la Junta de Castilla y León para erradicar el nivel de alfabetismo de los 232.172 castellanos y leoneses que según consta en el informe manifiestan esa condición?

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O. 10-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Recientemente ha sido publicado por una entidad financiera un informe relativo a los niveles educativos y culturales de la población española. Castilla y León se sitúa como la quinta Comunidad Autónoma con más población analfabeta y sin estudios o, en su caso, solo con estudios primarios.

PREGUNTA:

- ¿Qué políticas tiene previsto desarrollar la Junta de Castilla y León para elevar el nivel de Educación Primaria de los 639.528 castellanos y leoneses que manifiestan tener ese nivel?

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O. 11-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través del Decreto 171/2001, de 14 de junio, publicó una convocatoria para la concesión de prestaciones de pago único a aquellas personas que sufrieron privación de libertad como consecuencia de la Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía y que no resultaron favorecidas por lo previsto en la disposición adicional 18ª de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992.

A la finalización del plazo de convocatoria muchísimas personas afectadas por este Decreto no pudieron acceder a la misma por falta de conocimiento del mismo.

Ante ello la Junta de Castilla y León anunció que en el mes de febrero de este año publicará una nueva convocatoria, a fin de dar cabida a todas las personas afectadas. En estos mismos términos se les comunicó a todas las personas cuya solicitud se presentó fuera de plazo.

Al día de la fecha y a pesar del tiempo transcurrido la Junta de Castilla y León sigue sin publicar un nuevo decreto de convocatoria de dichas prestaciones, lo que conlleva el desasosiego de todas estas personas que merecen un reconocimiento, ya no solo monetario, sino moral y social.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo va a publicar la Junta de Castilla y León la nueva convocatoria de prestaciones de pago único para los afectados por la Ley de Amnistía y excluidos de la disposición adicional 18ª de las Leyes de presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992?

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.O. 12-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral al Pleno:

ANTECEDENTES

Al día de la fecha, el Ministerio de Sanidad limita a 100 personas las fallecidas en España por la ola de calor producida en julio y primera quincena de agosto.

PREGUNTA:

¿Cuál es el n.º de fallecimientos de personas afectadas por la ola de calor bien como responsable directa o indirectamente debido al agravamiento de sus patologías?

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

A la Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas de Castilla y León le ha sido concedida, por parte de la Junta de Castilla y León, una subvención del Plan MHIL (Mujeres Hacia la Inserción Laboral).

Por este motivo, desde mayo del presente año, 34 profesionales (mujeres) se encuentran trabajando en esta Comunidad poniendo en marcha diferentes programas de inserción sociolaboral para mujeres en distintas ciudades castellano-leonesas.

El objetivo de estos programas es favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres de la Comunidad, incidiendo en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y dotando, a las usuarias, de habilidades y conocimientos necesarios para afrontar la búsqueda de empleo con éxito.

Las 34 profesionales que llevan a cabo este servicio se han involucrado plenamente en el desarrollo y puesta en práctica de todas las acciones posibles orientadas a culminar con éxito los objetivos marcados por el plan MHIL.

A fecha de hoy, la cuantía concedida no ha sido ingresada en la cuenta de la Federación, por lo que las trabajadoras llevan tres meses trabajando y sin cobrar. ¿Así pretendemos incorporar a la mujer al mundo laboral? Además las cuotas de la seguridad social que deben abonarse cada mes, han tenido que ser aplazadas, por lo que la Federación tendrá que asumir los intereses de demora a su cargo, ¿o van a subvencionar también dichos intereses?

Los funcionarios que gestionan estos programas, avisan que esta situación puede alargarse hasta septiembre.

¿Qué trabajador puede trabajar y esperar cinco meses a cobrar? ¿Todas las economías familiares pueden permitirse eso?

Esta situación se hace, en ocasiones, insostenible para las trabajadoras que, en algún caso, se han visto obligadas a abandonar su puesto de trabajo por lo precario de la situación, y buscar otro que aún precario les permita el cobro mensual.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo se va a realizar el pago de la subvención correspondiente al plan "MHIL"?

Fuensaldaña a 26 de agosto de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

P.O. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Fernández García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado día 6 de agosto, se reabría al tráfico la SG-312 a su paso por la ciudad de Segovia, en la zona denominada Cuesta de los Hoyos. Esta vía había estado cerrada al tráfico desde el día 4 de mayo de 2003, es decir, más de 3 meses, a causa de los desprendimientos de rocas que ponían en peligro el tráfico de vehículos y personas en esa zona de la capital.

La Junta de Castilla y León realizó unas obras de consolidación de los taludes, y dio por finalizadas dichas obras, declarando que el peligro había pasado y los taludes ya no corrían peligro de desprendimiento.

Ayer día 31 de agosto, se produjeron nuevos desprendimientos que han obligado a cortar de nuevo el tráfico en la Cuesta de los Hoyos debido al peligro que representan los posibles nuevos desprendimientos.

PREGUNTA:

¿Qué tipo de estudios se realizaron para dar por finalizadas las obras, arriba citadas, de consolidación de los taludes en la Cuesta de los Hoyos?

Fuensaldata a 2 de septiembre de 2003.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.O. 15-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado día 6 de agosto, se reabría al tráfico la SG-312 a su paso por la ciudad de Segovia, en la zona denominada Cuesta de los Hoyos. Esta vía había estado cerrada al tráfico desde el día 4 de mayo de 2003, es decir, más de 3 meses, a causa de los desprendimientos de rocas que ponían en peligro el tráfico de vehículos y personas en esa zona de la capital.

La Junta de Castilla y León realizó unas obras de consolidación de los taludes, y dio por finalizadas dichas obras, declarando que el peligro había pasado y los taludes ya no corrían peligro de desprendimiento.

Ayer día 31 de agosto, se produjeron nuevos desprendimientos que han obligado a cortar de nuevo el tráfico en la Cuesta de los Hoyos debido al peligro que representan los posibles nuevos desprendimientos.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León para evitar los continuos desprendimientos en esta carretera de la que es titular?

Fuensaldaña a 2 de septiembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.O. 16-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Estos días ha alcanzado dimensión nacional la noticia del descubrimiento entre la basura de los expedientes

personales de solicitantes de empleo a la Empresa de Trabajo temporal ADECCO en sus oficinas de Palencia.

Datos personales y confidenciales así como copias del DNI fueron arrojados al Punto Limpio de la capital palentina junto a documentos internos de esta empresa en los que figuran anotaciones despectivas, insultantes y vejatorias para algunas de las personas que acudieron a sus dependencias en demanda de un puesto de trabajo.

Desgraciadamente éste no es un episodio nuevo y pone en evidencia la nula sensibilidad con la que se trata a quienes deben acudir a este tipo de empresas en demanda del ansiado puesto de trabajo.

La Junta de Castilla y León no puede permanecer ajena a un episodio tan vergonzoso y debe utilizar sus competencias en materia laboral para ordenar la oportuna investigación y depurar las responsabilidades a que hubiere lugar.

PREGUNTA:

¿Qué tipo de medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para tratar de impedir que episodios como éste vuelvan a repetirse?

Fuensaldaña a 2 de septiembre de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.O. 17-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente, al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Al amparo de la Orden de 21 de junio de 1995 por la que se establecen diversas ayudas económicas con objeto de fomentar prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral y mantenimiento de superficies aptas para el pastoreo extensivo que contribuyan a disminuir el índice de peligro de incendios forestales se tramita el expediente nº 4201395 correspondiente al monte 132 del MUP perteneciente el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria).

Según en citado expediente, "se ha certificado la limpieza de 46 ha. en 5 años que dura el programa. Los trabajos se han realizado en las márgenes de los caminos y pistas forestales más transitadas, pues el objeto de las mismas es eliminar el matorral donde su acumulación

suponga un grave riesgo de incendios para las masas forestales”.

Los citados trabajos, que según el propio expediente están certificados y por lo tanto realizados, 3 años después siguen sin concluirse. Aún permanece el matorral acumulado a la orilla de los caminos y pistas, suponiendo, ahora sí, un verdadero peligro de incendio y un foco de infección para el resto del monte.

Así pues, si los trabajos están certificados y pagados y no están realizados se pregunta:

¿Cómo se puede certificar y pagar un trabajo que no está realizado?

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1-I a P.O.C 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1-I a P.O.C. 3-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregun-

ta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El “Club de los 60” es un programa de animación socio-cultural que gestiona la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, para el desarrollo de las actividades recreativas y culturales con carácter participativo y voluntario.

El Club de los 60 se dirige a todas las personas de la Comunidad con 60 años o más. La participación en las actividades del Club de los 60 no está limitada a los socios, sino que se dirige al colectivo de las personas mayores de forma general.

El total de plazas disponibles para el año 2003 asciende a 17.200 para las campañas de primavera y otoño, de las que 9.150 corresponden a la de otoño.

El criterio de distribución entre las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, que figura en la información de la Junta de Castilla y León, es el de proporcionalidad respecto a la población de 60 o más años, criterio que se ha visto vulnerado a la vista de la adjudicación realizada:

PROVINCIA	REPARTO BASADO EN CENSO POBLACIÓN + 60 AÑOS		ADJUDICACIÓN POR JCYL EN OTOÑO 2003	DIFERENCIA
	POBLACIÓN	CORRES. PLAZAS	PLAZAS ASIG.	
LEÓN	144.184	1.953	1.200	-753
VALLADOLID	108.886	1.475	1.800	325
SALAMANCA	97.813	1.325	1.200	-125
BURGOS	90.455	1.225	1.200	-25
ZAMORA	66.728	904	750	-154
ÁVILA	50.406	682	750	68
PALENCIA	46.895	635	750	115
SEGOVIA	41.462	561	750	189
SORIA	28.791	390	750	360
TOTALES	675.620	9.150	9.150	0

PREGUNTA

¿Por qué se ha vulnerado el criterio de proporcionalidad en la asignación de plazas de la campaña de otoño del “Club de los 60”?

Fuensaldaña a 14 de julio de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O.C. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El último informe de Cáritas Diocesanas de Salamanca respecto al año 2002, pone de manifiesto que por esa institución fueron atendidas más de 12.000 personas en situación de exclusión social en la provincia de Salamanca.

En palabras del Delegado Episcopal de Cáritas se percibe un importante deterioro en el entorno salmantino, por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas prevé la Junta de Castilla y León para frenar el deterioro puesto de manifiesto sistemáticamente en los Informes de Cáritas Salamanca y especialmente agravado en el referido al año 2002?

Fuensaldaña a 21 de agosto de 2003.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O.C. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Elena Diego Castellanos, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado martes día 26 de agosto de 2003 y debido a las quejas recibidas por distintos usuarios del servicio de atención primaria de la Zona Básica de Salud "Periurbana Norte" de Salamanca, visité el Centro donde está situado este servicio donde pude comprobar "in situ" algunas deficiencias importantes tanto de espacio como de recursos materiales. Zona Básica de Salud que atiende a 17 municipios con una población de unos 12.000 usuarios.

PREGUNTA

¿Por qué no existe punto de extracción de sangre para la Zona Básica de Salud Periurbana Norte de Salamanca?

¿Con cuántos espacios cuentan los sanitarios de este servicio en el Centro donde están ubicados?

Fuensaldaña a 3 de septiembre de 2003.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Elena Diego Castellanos*